



n ú m e r o

213

z e n b a k i a

2ª DE FEBRERO DE 2007

2007ko OTSAILAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Opinión:
Iñaki Aguirre Arizmendi,
Secretario General de Acción
Exterior del Gobierno Vasco:
"Tratado de Roma: 50 años
apostando por la Unión de
Europa".*

Pág. 3

*Nueva estrategia de apoyo
de la industria del automovil.*

Pág. 19

*Nuevas directivas contra los
delitos medioambientales.*

Pág. 20

Polémica Fiscal UE-Suiza

Pág. 23

*Chipre solicita su entrada
en la zona Euro*

Pág. 24

Opinión	3
Acto	5

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Posible rápida aprobación de la Directiva "Televisión sin Fronteras"	6
Nuevo Programa MEDIA 2007	7

Economía / Ekonomia

Europako sozietate pribatuen estatutua.....	8
Día internacional de la seguridad en internet	9
Presentado Libro Verde sobre protección de los consumidores en Internet	10
Nueva alerta frente a la gripe aviar en Europa	11
La Comisión Europea publica un informe.....	12
Reforma del sector del vino.....	13
Debate sobre los indicadores pesqueros.....	14
En estudio un sistema de etiquetado comunitario	15
IIIª reunión interparlamentaria sobre la Estrategia de Lisboa.....	16
Enmiendas a la propuesta de Directiva sobre reducción de residuos.....	17
Nueva estrategia para reducir las emisiones de CO2 de los automóviles.....	18
Nueva estrategia de apoyo de la industria del automóvil ...	19
Nueva Directiva contra los delitos medioambientales	20
Klima-aldaketari buruzko txostena	21
EURATOM-i buruzko hausnarketa bere 50.Urteurrenean ..	21

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Programas de convergencia y estabilidad	22
Polémica fiscal UE- Suiza	23
Chipre solicita su entrada en la zona Euro.....	24

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo JAI: intercambio de datos, inmigraciones y racismo.....	25
Adoptado informe sobre las actividades ilegales de la CIA en Europa	26

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Reunión UE-Malí sobre migraciones y desarrollo	27
Medidas contra las actividades nucleares de Irán y Corea .	28
Reanudadas las negociaciones de la Ronda de Doha	29
Negociaciones UE-Rusia	30
Sudán, Somalia, Líbano y Serbia: temas prioritarios en el Consejo	31

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	32
Licitaciones.....	39
Convocatoria de programas	41
Documentos oficiales.....	42
Transposición de Directivas.....	45

Iñaki Aguirre Arizmendi
 Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco

Tratado de Roma: 50 años apostando por la Unión de Europa



Iñaki Aguirre

Al cumplirse cincuenta años de la fundación de la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, parece difícilmente evitable la tentación de crítica, en especial si nos dejamos contagiar por el sentimiento pesimista que parece haberse instalado, tanto entre la clase política europea como entre los mismos ciudadanos, tras el doble rechazo en Francia y Holanda.

Se podrá achacar a la Unión Europea la escasa atención prestada a la política social y el énfasis puesto en los mercados; el escaso papel de las naciones y regiones frente al protagonismo de los Estados miembros; la dudosa existencia de un "demos" o sentir político europeo y, posiblemente, otra considerable serie de reproches de indudable valor desde la perspectiva ciudadana. Pero, siendo la política, como se dice, el arte de lo posible, parece adecuado valorar, o al menos tratar de imaginar, cuál hubiese podido ser el coste de lo que se ha venido en llamar la **no Europa**.

Si bien es cierto que otra Europa hubiese sido posible, no es menos cierto que los padres fundadores eran conscientes de que, tras la devastadora experiencia de la Segunda Guerra Mundial, el método funcionalista -primero los mercados y después la política- era la única vía posible. ¿Alguien duda de que si se hubiese planteado a las poblaciones de Francia y Alemania un proyecto de cesión de soberanías se habría obtenido un sonoro fracaso? Han sido los mercados los que han conformado las distintas construcciones políticas a lo largo de la historia moderna, lo que no quiere decir que sean

aquellos los que deban configurar o condicionar la forma de convivencia entre la ciudadanía. Es en este contexto donde la crítica continua y constructiva se hace sana y necesaria.

Ya nadie debe perder para que otros ganen

Hoy resulta difícil imaginar la no existencia de una Comunidad Europea. En primer lugar por que la propia evolución social exige la convivencia de determinadas formas de gobernanza que superan los límites del territorio de las naciones y de los propios Estados-Nación, que fueron, a la postre, quienes dieron origen a la Unión. En segundo lugar porque los retos políticos, sociales y económicos a los que se enfrenta la sociedad actual exigen un esfuerzo colectivo que sólo puede fundamentarse en una voluntaria cesión de soberanías nacionales. Ya no se trata de que unos pierdan para que otros ganen, ecuaciones de suma cero; se trata de que todos ganen, de que todos ganemos. Las acciones que tomamos a escala local tienen su efecto a escala global y esto, que es aplicable en el interior de la Unión, lo es igualmente a escala planetaria.

¿Como podríamos, si no, enfrentarnos a problemas como el cambio climático; el abastecimiento energético; la seguridad; el desequilibrio en la distribución de la riqueza y su corolario, la pobreza, o su consecuencia, los flujos migratorios masificados?

Pero es cierto que la propia forma de articularse la sociedad ha cambiado y se mantiene un proceso de continua transformación. Las relaciones son cada vez más complejas, menos jerárquicas y más heterárquicas; la nueva gobernanza, con la que la Comisión Europea se halla comprometida, aspira a lograr la participación no sólo de la ciudadanía, sino también de nuevos agentes emergentes, como las regiones, las ciudades o las organizaciones de la sociedad civil. De ahí que lo que hace treinta o cuarenta años constituyó un éxito y una notable evolución, esté hoy en discusión y sea necesario repensarlo. Conserva su validez, pero necesita una nueva dosis de legitimidad y una adaptación a los tiempos, en definitiva, una reformulación.

Tampoco es ajeno a la crisis el espectacular crecimiento territorial y demográfico experimentado por la Unión, derivado de sus siete ampliaciones, configurando una comunidad de 500 millones de habitantes y veintisiete Estados miembros frente a los seis iniciales. Entre los efectos negativos de dicha evolución, se encuentra el hecho de que, no habiéndose reformado en lo básico los mecanismos de decisión, el sistema esté rozando la parálisis. Además, extendidas las fronteras hacia el Este, se ha puesto de manifiesto la cuestión -cuasi filosófica- de si la Unión debe contar con unas fronteras exteriores predeterminadas o, lo que viene a ser lo mismo, si Europa cuenta con límites geopolíticos concretos, cuestión ésta tan recurrente como difícil de responder.

Logros inequívocos y retos de futuro

Sea como fuere, parece claro que no pueden echarse en saco roto los logros obtenidos tras cincuenta años, entre los que pueden citarse la supresión de fronteras interiores, las libertades fundamentales (de libre circulación de personas, mercancías, servicios,...), la moneda única, las formas democráticas de gobierno, el respeto a los Derechos Humanos y, por encima de todo, el mantenimiento de la Paz.

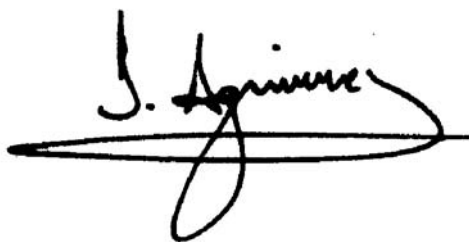
Resultaría, no obstante, poco prudente pensar que estos logros están plenamente consolida-

dos; esto sólo se conseguirá en la medida en que la ciudadanía de los distintos pueblos de la Unión nos corresponsabilicemos de ello incrementando nuestras redes de relación y colaboración; obstaculizando, así, la tentación de aparición de populismos que tradicionalmente han ocupado el espacio dejado por una sociedad civil desencantada y poco participativa.

De ahí que la Unión tenga un importante reto en su seno en relación con quienes son sus sujetos constituyentes: no sólo los Estados miembros, sino también las naciones y regiones, ciudadanía y demás actores emergentes deben ser reconocidos e invitados a participar; hoy más que nunca al ser la falta de reconocimiento una forma de marginación.

En esta línea, deberá superarse el *impasse* que estamos viviendo tras el bloqueo del Tratado constitucional. Parece necesario un nuevo documento que sintetice y adopte los avances conseguidos, aceptando la palpable diversidad de pueblos y culturas de Europa como un valor y no como un obstáculo; apostando por un sistema donde predomine la mayoría cualificada en lugar de la unanimidad; una Europa policéntrica que apueste por un Desarrollo Humano Sostenible; donde la Carta de Derechos Fundamentales sea vinculante y ampare no sólo a los ciudadanos de la Unión donde quiera que se encuentren, sino también a los no europeos y donde la solidaridad interna y externa sea una prioridad al igual que la defensa de la sociedad de bienestar, característica de la mayor parte de los pueblos y Estados europeos.

Si las europeas y los europeos somos capaces de trabajar juntos en este camino desde el respeto a la diversidad, no sólo daremos una adecuada respuesta a los desafíos locales y globales, sino que podremos, incluso, presentarnos como modelo a seguir por las demás áreas políticas del planeta que, con probabilidad, van a ir configurándose. Europa, siguiendo a Monnet, continúa dependiendo de nuestra capacidad para tejer más y más solidaridades de hecho.



IÑAKI AGUIRRE ARIZMENDI
SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Conferencia sobre las Grandes Cuestiones del Mundo, organizada por la Cátedra de Estudios Internacionales de la UPV

CHINA: UNA POTENCIA EN EVOLUCIÓN



La profesora Caterina García Segura durante la conferencia

El pasado día 21 de febrero, en el marco del III Ciclo de Conferencias sobre Grandes Cuestiones del Mundo Actual organizado por la Cátedra de Estudios Internacionales de la Universidad del País Vasco, la profesora de la Universitat Pompeu Fabra, Caterina García Segura ofreció una conferencia titulada "*China en las relaciones internacionales*". La exposición analizó la evolución de la participación china en las relaciones internacionales desde la II Guerra Mundial, para posteriormente centrarse en los factores que posibilitaron un importante giro en su política exterior en las dos últimas décadas y en los rasgos actuales de dicha política.

Caterina García Segura resaltó la históricamente dificultosa inserción de China en la política internacional. Ciñéndose al período posterior a la Segunda Guerra Mundial, explicó la evolución desde la alianza chino-soviética del decenio de 1950 hasta el establecimiento de relaciones con Estados Unidos en los años setenta, pasando por un período intermedio de aislamiento como consecuencia de la Revolución Cultural. A continuación, Caterina García Segura mencionó la búsqueda china de una mayor independencia con respecto a las superpotencias en los años ochenta y la consolidación de esta apuesta en los noventa de la mano de la Doctrina Deng.

Los factores externos de cambio que posibilitan el viraje producido en la política exterior china sobre todo a partir de este decenio son, a juicio de la profesora

García Segura, básicamente dos: por un lado, el fin de la bipolaridad que le permite asumir un lugar propio en la escena internacional, y, por otro, su muy elevado crecimiento económico que le posibilita aumentar el presupuesto de defensa, al tiempo que le impulsa a integrarse en el mercado mundial a fin de proveerse de recursos naturales -especialmente energéticos- y de acceder a mercados para sus productos.

Entretanto, las disputas territoriales constituyen una importante línea de continuidad en la política exterior china. En este sentido, especialmente significativo resulta el contencioso internacional por la soberanía sobre el Mar del Sur y el Mar del Este de la China, presumiblemente ricos en hidrocarburos.

Según explicó la profesora García Segura, la política exterior china se caracteriza en la actualidad por la apuesta por el pacifismo, la activa participación en foros multilaterales, la introducción del tema de la seguridad como materia de cooperación en el marco del ASEAN Regional Forum, y un incipiente proceso de separación entre el Partido Comunista y el gobierno en la toma de decisiones. En efecto, a partir de 2003 la política exterior china se torna más activa, sustentándose en la teoría del "ascenso pacífico".

Como consecuencia de todo ello, Caterina García Segura defendió la idea de que, al ser una potencia claramente en evolución, China constituye un importante factor de inestabilidad en la política mundial.



POSIBLE RÁPIDA APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA "TELEVISIÓN SIN FRONTERAS"

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren arteko adostasuna gero eta hurbilago dago; hori dela eta, 'mugarik gabeko telebista' zuzentaraua azkar onartzeko itzaropena dago

Un Consejo informal reunido en Berlín durante los pasados 12 y 13 de febrero sirvió para someter nuevamente a debate los puntos de desacuerdo que Parlamento y Consejo mantienen a estas alturas en torno a la Directiva "Televisión sin fronteras" o "Contenidos audiovisuales sin fronteras", un nombre quizá más apropiado teniendo en cuenta la multiplicidad de canales por los que circulan la información y todo tipo de contenidos. Vivianne Reding, Comisaria responsable de los medios, presente en los debates, fue la encargada de transmitir optimismo de cara a un acuerdo inmediato: "El Parlamento, el Consejo y la Comisión se encuentran claramente en la vía de la convergencia", dijo.

El Ministro alemán adjunto de cultura y medios, Bernd Neumann, que presidió la reunión, también habló de la urgencia por aprobar esta versión revisada de la Directiva para ponernos al día en el ámbito del sector audiovisual: "Es indispensable para el futuro desarrollo del mercado europeo de los medios de comunicación durante los próximos diez años", teniendo en cuenta que entre 2010 y 2014 casi toda Europa habrá dado el salto de la televisión analógica a la digital y que el volumen de negocios generado en Europa por los contenidos digitales "online" alcanzará los 8.300 millones de euros en 2010.

Varios son los puntos de acuerdo conocidos después de que a lo largo de noviembre y diciembre de 2006 las partes habían hecho públicas sus posiciones: hay arreglo en la cuestión de ampliar el ámbito de aplicación de la Directiva al conjunto de servicios de medios audiovisuales (más allá de la televisión); también lo hay en cuanto al establecimiento de sistemas de autorregulación y de coregulación en el marco de la entrada en vigor de la nueva Directiva, y sobre la flexibilidad de las normas en cuanto a cantidad de publicidad. Otros temas, en cambio, siguen sobre la mesa y este Consejo informal los ha abordado en un intento de acercar posiciones. Son los siguientes:

El asunto de la "colocación de productos" (la inserción de productos comerciales con las marcas visibles en ciertos programas) parece en vías de solución. Los ministros, como el Parlamento, se pronuncian a favor de una prohibición general de este procedimiento publicitario con autorizaciones excepcionales. El Consejo de noviembre pasado aceptó que fuera posible en películas, series, programas deportivos y de entretenimiento. El Parlamento cerraba el paso a la "colocación de productos" en los programas de entretenimiento.

Los eurodiputados, además, exigieron en su momento la colocación cada 20 minutos de un logotipo de aviso, de carácter neutral, durante la emisión de esos programas. Los ministros creen que es suficiente con hacerlo al principio y al final de la emisión y que la fórmula del Parlamento supondría, en el fondo, una publicidad gratuita para las marcas que se anuncian.

El "principio del país de origen", uno de los elementos centrales de la Directiva, está claro para todos pero hay asuntos por resolver. El principio significa que el derecho de ejercer el control legal sobre una cadena de televisión o sobre un proveedor de contenidos audiovisuales lo ha de tener un solo Estado miembro, normalmente aquél en el que la empresa está radicada. Países como Luxemburgo, enemigos de cualquier revisión a la baja del principio (por su especial situación geográfica), no aceptan el enfoque que permite a los Estados establecer ciertas restricciones en nombre del "interés general" en los casos en que las normativas de los Estados divergen significativamente, tal como sugiere la actual propuesta. Aplicando el principio en su sentido más amplio, estos Estados no podrían actuar contra cadenas que emitieran desde países con normas más relajadas.

La Presidencia explicó que "los problemas entre Estados miembros implicados en lo relativo a programas transfronterizos se resolverán con la ayuda de un nuevo procedimiento de consulta que el Consejo propondrá".

En contra de la opinión del Parlamento, que quería obligar explícitamente a los Estados, los ministros consideran que la promoción de **una educación responsable en el uso de los medios de comunicación por parte de niños y jóvenes**, con la colaboración de padres y profesores no precisa del establecimiento de normas concretas más allá de las que contiene la recientemente aprobada "Recomendación sobre la protección de los menores y de la dignidad humana", en vigor desde enero pasado. Este documento pone de manifiesto de manera inequívoca el papel crucial de la educación para un uso adecuado de los medios audiovisuales.

De acuerdo con el Parlamento, los ministros se han manifestado conformes con la adopción de medidas para **facilitar el acceso** a los medios de las **personas que sufren deficiencias visuales y auditivas**. El próximo Consejo debería concretar si tales medidas adquieren rango europeo o si, en aplicación del principio de subsidiariedad, se ponen en manos de los Estados.

El segundo día del Consejo informal se dedicó a debatir sobre una estrategia para el refuerzo de las **industrias culturales** en los próximos años. Para dar una idea de la importancia de la cuestión, Neumann recordó que la industria cultural europea crece dos veces más rápido que el resto de la economía y que este sector ocupa en la actualidad a más personas que el del automóvil, por ejemplo. Citó la "Iniciativa música" puesta en marcha en Alemania para reforzar la economía musical en un ámbito con más de 8 millones de practicantes (profesionales o aficionados) y que mueve más de 5.000 millones de euros al año. La Comisión lanzará en breve una Comunicación relativa a la cultura desde esta perspectiva.

LA MITAD DE LOS FILMES EUROPEOS DIFUNDIDOS SE BENEFICIO DE SU APOYO FINANCIERO

NUEVO PROGRAMA MEDIA 2007



EBk 'MEDIA 2007' programa sortu du. Honek 755 milioi euro izango du Europako zinema-industria bultzatzeko

El 12 de febrero la Comisión Europea lanzó el nuevo programa MEDIA 2007, que tratará de aumentar la visibilidad internacional de la diversidad cultural europea reforzando la competitividad de su sector audiovisual.

MEDIA 2007 destinará 755 millones de euros a impulsar la industria cinematográfica europea en el periodo 2007-2013, financiando las fases previa y posterior a la producción de las películas. Sus tres grandes prioridades son: la digitalización, la cooperación reforzada a todos los niveles y el mejor acceso a la financiación, particularmente para las PYME.

De esos 755 millones, el 65% potenciará la distribución de las obras europeas en países europeos distintos de aquel en que se produjeron y en el resto del mundo. Más concretamente, el presupuesto se reparte en cinco grandes líneas de acción: el 7% se destina a Formación (técnicas de escritura de guiones, gestión económica y financiera y tecnologías digitales), el 20% a Desarrollo (proyectos individuales, catálogos, nuevos talentos, coproducciones, otras financiaciones), el 55% a Distribución (distribuidores, agentes de ventas, empresas televisivas, explotadores de salas de cine, empresas de digitalización, etc.), el 9% a Promoción (acceso al mercado, festivales, actos conjuntos y patrimonio), el 5% a Acciones transversales (facilitar a las PYME el acceso a la financiación y fomentar la presencia de películas europeas en las plataformas digitales), y el 4% a Proyectos piloto (incorporación de nuevas tecnologías, especialmente la tecnología digital, para el desarrollo, la producción y la distribución de películas).

MEDIA lleva 16 años funcionando y agrupa a 31 Estados (UE-27, Islandia, Liechtenstein, Noruega y próximamente Suiza). Todos los años, la Comisión Europea co-financia 300 nuevos proyectos europeos de películas, y la mitad de los filmes europeos difundidos en los cines se benefició de su apoyo financiero. A través de los programas previos MEDIA I, II, Plus y Formación, se ha apoyado el desarrollo y distribución de miles de películas y actividades de formación, festivales y proyectos de promoción en toda Europa.

Se destinaron más de 500 millones de euros a 8.000 proyectos

Sólo gracias a MEDIA Plus y MEDIA Formación (2001-2006) se destinaron más de 500 millones de euros a 8.000 proyectos, produciendo cada euro de financiación comunitaria unos 6 euros de financiación privada.

La Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, insistió en la necesidad de modernizar el cine europeo mediante la mayor utilización de las nuevas tecnologías. Según Reding, "abrirse a la digitalización, formando a nuestros profesionales, modernizando nuestros cines y desarrollando nuevos canales de distribución, es fundamental para el éxito". MEDIA 2007 proporciona las herramientas adecuadas para ayudar a la industria cinematográfica europea a avanzar en esta dirección.

2007 URTE AMAIERA BAINO LEHEN GAI HORREN
INGURUKO ARAUDI BAT EGITEA DA HELBURUA

EUROPAKO SOZIETATE PRIBATUEN ESTATUTUA

Europako Parlamentuak Europako Sozieta-te Pribatuen (ESP) estatutu bat egitea eskatu dio Batzordeari. Horri esker, ETEak Europako Batasunean zehar errazago hedatuko lirarteke

Europako Parlamentuak otsailaren 1eko osoko bilkuran onartutako txostenean Batzordeari lege-proposamen bat berehala egiteko eskatzen dio, Europako Sozieta-te Pribatuen (ESP) estatutuari buruzkoa. Europako Gobernuak, onartutako txosteneko hamai-ka gomendioak oinarri hartuz, "2007 urte amaiera baino lehen" gai horren inguruko araudi bat egitea da helburua.

Batzordeak ESPen estatutuari buruz interesa ager-tzen zuen 2003an, beste estatu-kideetara zabaltze-ko prozesuan zebiltzan enpresa txiki eta ertainek zituzten behar bereziak zirela eta. Orduetik, ordea, ekimena atzeratzen ari da, eta hori ikusirik, Parlamentuak aurrea hartu du. Administrazio-, hiz-kuntza- eta zuzenbide-zailtasunak dira beste herrialde batean kokatu nahi duten ETEek garatzeko topatzen dituzten oztopo handienak. Gai hori kez-kagarria da hazkuntza eta lanerako Lisboako Estrategiaren esparruan. Parlamentari-ek Europako Sozieta-te Anonimoen (ESA) estatutua lantzerakoan egindako akatsak ekidin nahi dituzte, formula hori oso gutxi erabili baitute enpresa handiek.

Dena den, Charlie McCreevyk, barne-merkatu eta zerbitzu-entzako komisarioak, ez du aipatu estatutua oso erabilgarri ikusten, "ESPen eraginaren ikerketak ETEek nazioartean garatzeko topatzen dituzten zail-tasunak gainditzeko baliabide egokiena dela argi erakusten badu bakarrik proposatuko dugu estatu-tua". Osoko bilkurako beste parlamentari batzuek ere, aurretik eraginaren ikerketa egin beharra azpi-marratu zuten.

Horrela bada, Parlamentuak herrialde bakoitzean ezarritako sozieta-te-motekin batera bizi daitekeen sozieta-te mota bat (Europako Sozieta-te Pribatua) proposatu du, hau da, borondatez eratutakoa. Gomendioei dagokienez, ESPen zuzenbidea, ahal den neurrian, Erkidegokoa izan beharko lukeela uste du, eta ez nazionala. Hori izango litzateke estatutu bakarra eta behin betikoa lortzeko bidea.

Aurretiazko sozieta-te-egiturarik izan gabe edo jada dauden elkar-teetatik ala horietako batzuen fusio-natuz sor daitezke ESPak, eta ondoren, forma juridikoa aldatu eta Europako sozieta-te anonimo bihurtu. Horrezaz gain, 10.000 euro (edo Euroguneko kide ez diren herrialdeetan balio bera duena) beharko

dituzte, gutxienez, sortu ahal izateko, eta elkar-teko kudeatzaileak bertako kideek aukeratu behar dituz-te eraketako eskritura egiten denetik. Elkar-teko eskriturak ohiko datuak izango ditu (egoitza, xedea, elkar-tearen kapitala, iraupena, elkar-teko kideen ekarpena etab.), eta kudeatzaileena izango da, banaka edo modu solidarioan, sozieta-tearekiko egindako arau-hausteen erantzukizuna.

Parlamentuak herrialde bakoitzean ezarritako sozieta-te-motekin batera bizi daitekeen sozieta-te mota bat proposatu du

Parlamentuaren iritziz, Araudi berriak honakoak izan beharko lituzke: alde batetik, sozieta-teek osoki edo zatika hartu ditzaketen estatu-motak; eta, bes-tetik, dagokion hiztegi teknikoa EBko hizkuntza ofi-zial guztietan, ETEak hobe kudeatzeko.

Kontuei dagokienez, dagokien Europako Zuzen-darritza-Batzordeek harmonizatutako eta egun an-tzeko enpresentzat indarrean dauden kontu-aurkez-penen xedeak bete behar dituzte ESPEk. Azken gomendioak honako hauek aipatzen ditu: banake-ta, likidazioa, kaudimen-gabezia, ordainketa-eten-dura, epe eta sortzaileak.

Honako hauek dira ESPak sortzearen aldekoak: Europako beste erakunde batzuk, hots, Europako Ekonomia eta Gizarte lantaldea (EEGL), Europako Merkataritza eta Industria Ganberen Elkar-tea (Eurochambres), ugazabak eta sektore pribatuko beste eragileak. "ETEn lehia handituko du" ziurtatu zuen Pedro Simon Eurochambres-eko Presidenteak.

PROGRAMA "SAFER INTERNET PLUS 2007-2008"

DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD EN INTERNET



Sociedad de la Información

Internet erabiltzerakoan segurtasuna izatea, batez ere adingabeen kasuan, da nazioarteko egun horren helburu. Egun hau 'Safer Internet plus 2007-2008' programa barruan kokatzen du Europak

Europa celebró el 6 de febrero el **4º Día Internacional de la Seguridad en Internet** como culminación de una serie de actos y campañas celebrados en los 27 Estados miembros con objeto de promover una Internet más segura, concienciando a padres y educadores para hacer posible que los niños hagan uso de esta herramienta en un entorno protegido.

Se trata de que los adultos asuman su responsabilidad y se interesen por los métodos que ya existen para proteger a los menores que, bajo la influencia de los medios y de la sociedad entera, conviven de manera habitual con este instrumento. Paralelamente, los operadores, proveedores de contenidos, autoridades públicas y cuantos juegan un papel en este ámbito también son invitados a asumir su responsabilidad.

"Internet ofrece posibilidades increíbles, pero muchos ignoran la cara oculta de este mundo: la de la pornografía infantil o la de los pederastas seduciendo a internautas inocentes con intenciones sexuales", explicó Vivianne Reding, Comisaria de la Sociedad de la Información. "Llamo hoy a todos los responsables de los sectores públicos y privados a que aporten su contribución para conseguir una Internet más segura también para los más vulnerables", exigió.

Todos los países llevan meses realizando campañas en este sentido: anuncios en cine y televisión, manifestaciones artísticas, concursos escolares, acciones públicas en centros comerciales, conferencias, etc., han tratado de poner la cuestión en el primer plano. El acto global por excelencia fue un "blog-maratón" celebrado durante 24 horas en todo el mundo en el que participaron más de 200 centros escolares (a partir de una convocatoria lanzada en octubre pasado) elaborando materiales para la sensibilización en este problema, en torno a tres líneas de trabajo: la protección de la vida privada en Internet, el poder de las imágenes y la "netiquette" (net + etiquette), o lo que es lo mismo, las buenas maneras en Internet. La "netiquette" es el conjunto de reglas que regulan el comportamiento de los usuarios de foros, grupos de noticias, listas de correos o correo electrónico.

Por otro lado, en el marco del Día Internacional de la Seguridad en Internet, Bruselas fue escenario el mismo 6 de febrero de la firma por parte de los principales operadores europeos de telefonía móvil (una quincena) de un acuerdo voluntario sobre sistemas de protección de los menores que utilizan teléfonos móviles. "Este acuerdo es un paso adelante de gran importancia en la protección de la infancia", dijo la Comisaria Reding,

La Comisión tenía ante sí la disyuntiva de escoger entre elaborar un reglamento, pormenorizado con normas y límites para su cumplimiento por parte de los operadores, o permitir la autorregulación del sector, un procedimiento que precisa de la voluntad expresa de colaborar por parte de los protago-

nistas del proceso (las empresas). Tras una consulta puesta en marcha entre agosto y octubre de 2006, se optó por un sistema que compagina la autorregulación y la corregulación.

La firma por las principales empresas del sector de este acuerdo voluntario habla del acierto de aplicar el criterio de autorregulación. La corregulación, entendida como la combinación de normas salidas del propio sector con otras impuestas desde los Estados, permitirá posteriormente cubrir los aspectos inadecuadamente tratados y obligará a los Estados a participar en esa labor que no termina aquí.

Los resultados de la consulta pública ponen de manifiesto que la responsabilidad de un uso seguro de los teléfonos móviles debe ser compartida por las empresas, los padres y los educadores, además de por las autoridades públicas. Algunas ONG han llegado a proponer que los padres sean adiestrados en estas cuestiones en el propio punto de venta.

Los riesgos: acoso y hostigamiento psicológico y físico (bullying, cyberbullying, etc.), captación para abusos sexuales, acceso a contenidos pornográficos y violentos, invasión de la vida privada, utilización indebida de los sistemas incorporados de localización o de la cámara fotográfica, riesgos de aislamiento de los menores, etc. Explica Reding que "en general, el móvil en manos de los jóvenes es algo muy positivo" y que los riesgos que aquí se enumeran "son un problema marginal", aunque en ningún caso desdeñable.

Los datos: el uso de los teléfonos móviles entre los jóvenes ha aumentado en los últimos tiempos de una forma considerable. En Alemania el 92% de los niños y jóvenes de entre 12 y 19 años dispone de móvil; en Italia lo usa el 100% de los jóvenes de entre 14 y 18 años; en Polonia el 92% de los que tienen entre 12 y 17 años. En el Reino Unido la media de edad a la que los niños reciben su primer teléfono es 8 años. Con ligeras diferencias, Europa entera se refleja perfectamente en este abanico de datos.

El "**Marco europeo para un uso más seguro de los teléfonos móviles por los niños y los adolescentes**" recién firmado incluye medidas en cuatro direcciones: control del acceso a los contenidos destinados a los adultos; campañas de concienciación dirigidas a los padres y a los niños; clasificación de los contenidos según normas nacionales elaboradas en función de la cultura y costumbres propias; lucha contra los contenidos ilegales en los teléfonos móviles.

Más allá de estos principios autorreguladores, previo acuerdo de las autoridades, los operadores, los fabricantes y los proveedores de contenidos, se establecerán de manera obligatoria normas (corregulación) que conducirán, por ejemplo, a la instalación en los terminales de ciertos filtros (hasta 30 se están estudiando) que hagan posible un uso controlado de los teléfonos por parte de los menores.



Consumo

PRESENTADO LIBRO VERDE SOBRE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN INTERNET

EBk legedia aldatu nahi du kontsumitzaileak hobeto babesturik izateko interneten eta, honela, merkataritza elektronikoa bultzatzeko

La nueva Comisaria responsable de protección de los consumidores, la búlgara Meglena Kuneva, presentó el 7 de febrero un Libro verde en el que somete a la consideración de las partes interesadas la posibilidad de revisar la normativa actual en materia de protección de los consumidores en la compraventa de bienes y servicios.

En los últimos 15 años el comercio y los sistemas de compra han sufrido una importante revolución con la entrada de Internet en los hogares europeos. En poco tiempo se ha pasado de las clásicas “ventas por correo” a un mercado difícilmente abarcable gestionado fundamentalmente desde Internet pero que, todo hay que decirlo, no ha dado en Europa los pasos suficientes para aprovechar las potencialidades del mercado único: sólo el 6% de los consumidores realizó compras en la red más allá de las fronteras de su propio país.

Las estadísticas de las oficinas de consumo y las encuestas realizadas entre los consumidores ponen sobre la mesa los asuntos que les preocupan: la queja más habitual (46%) tiene relación con problemas en la entrega de los productos (entregas no realizadas, entregas incompletas o erróneas, etc.); el 25% de las reclamaciones tiene que ver con defectos en las mercancías; el 8% se refiere a cuestiones relativas al precio (como cargas adicionales no pactadas); otro 8% de las quejas guarda relación con la dificultad para hacer uso de los períodos para cancelar la compra o devolver el producto; y el 5% protesta porque no se considera adecuadamente compensado en caso de incumplimiento por parte del vendedor.

Estos problemas se multiplican si se trata de resolver problemas surgidos en compras transfronterizas. La realidad es que el número de transacciones de este tipo es poco significativo pero los europeos manifiestan desconfianza, quizá fruto más de un prejuicio generalizado (temor a una herramienta poco conocida) que de situaciones concretas de desprotección. El 56% por ciento de los consumidores europeos, por ejemplo, piensa que es muy probable que los vendedores de los países que no son el suyo respeten menos o nada las leyes de protección al consumidor. En general, más de la mitad de los europeos tienden a agrandar las posibles dificultades de la compra “online” cuando tiene lugar más allá de las fronteras de su propio país.

La Comisaria explicó la situación en la presentación del Libro verde: “Hay que actuar urgentemente porque el mundo se mueve muy rápidamente y Europa corre el riesgo de quedarse a la zaga”. Sencillamente, la Comisión somete a debate la posibilidad de revisar toda la legislación sobre protección de los consumidores para adaptarla a los nuevos sistemas de compraventa; la decisión sobre la profundidad y el procedimiento de esa revisión vendrán después. “Actualmente los consumidores no reciben un trato justo en la red y la com-

plejidad de las normas impide que surja una nueva generación de nuevas ideas empresariales”, recalcó la Comisaria.

Es decir, se busca mejorar el funcionamiento del mercado interior, responder al reto de la universalización, definir las prioridades a favor de los ciudadanos, legislar mejor y favorecer las políticas a favor del crecimiento y el empleo. Todo eso, en términos de política global en línea con la Estrategia de Lisboa. En el plano del ciudadano de a pie, se pretende darle confianza, ayudarle a conocer sus derechos, orientarle para que tome decisiones bien fundadas, protegerle adecuadamente en caso de problemas, etc.

Hasta 8 directivas europeas entran en juego actualmente en el terreno de la protección de los consumidores. El Libro verde pregunta sobre la posibilidad de revisar cada una de ellas o sobre si es más propio refundirlas en una única norma. Otra duda se refiere al grado de armonización de la legislación comunitaria: como casi siempre, las directivas marcan mínimos a partir de los cuales las legislaciones nacionales pueden endurecer las condiciones y establecer exigencias y sanciones mayores, lo que provoca en los ciudadanos europeos la desconfianza sobre qué habrán hecho los otros.

Las directivas se refieren a cuestiones bastante dispares: desde la relativa a la compra en multipropiedad a la que regula la indicación visible de precios, pasando por la Directiva de venta a domicilio. Todas, sin embargo, se ven afectadas en una u otra medida por la práctica cada vez más generalizada de las ventas en la red. La Comisión ha identificado una treintena de ámbitos en los que habría que poner orden para que el “comercio electrónico” se desarrolle en un entorno ordenado. Algunos de ellos son los siguientes: establecer claramente el concepto de “entrega” en la compras transfronterizas; aclarar los derechos del consumidor ante retrasos en la entrega, entregas defectuosas o entregas incompletas; simplificar las normas en lo referente a la devolución de los productos y armonizar las normas en lo que tiene que ver con los costes de la devolución; establecer normas comunitarias que regulen el “plazo de reflexión”, dentro del cual los consumidores tienen opción de devolver el producto; etc.

Por otro lado, el Libro verde afronta las nuevas dificultades que estos sistemas de compraventa pueden acarrear al poner en el mercado servicios no contemplados por las antiguas directivas. Se pone como ejemplo más común el caso de quien descarga legalmente música desde la red y no dispone de mecanismos de reclamación en caso de defecto, opción de la que sí dispone quien compra un CD convencional. “Certeza, trato igual a los consumidores cualquiera que sea el medio de adquisición de los bienes o mercancías: esos son mis objetivos”, declaró la Comisaria Kuneva.

COMISIÓN EUROPEA SOLICITA A LOS ESTADOS QUE ESTÉN ALERTA

NUEVA ALERTA FRENTE A LA GRIPE AVIAR EN EUROPA



Hungarian eta Erresuma Batuan gripe-agerraldiak sortu ondoren eta kasu gehiago agertzeko arriskua kontutan hartuta, Bruselak lasai, baina erne egoteko, eskatu du

Reunido el 6 de febrero, el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal consideró apropiadas las medidas adoptadas por el Reino Unido tras el último foco del virus H5N1 de la gripe aviar detectado días antes en una granja británica. El brote obligó al sacrificio de 160.000 pavos y al confinamiento de todas las aves en las zonas de protección y vigilancia. Las medidas de bioseguridad se han intensificado mientras los investigadores buscan el origen del virus.

Este caso sucede a los dos focos descubiertos en la región húngara de Csongrád a finales de enero. La delegación húngara informó al Comité Permanente sobre la situación en las regiones englobadas en la zona de protección y vigilancia.

El virus descubierto en Hungría es idéntico al 99,4% al que prevaleció en Europa el pasado invierno, según la Organización Mundial de la Salud Animal. La definición genética, realizada por el centro británico Weybridge, implica que el virus H5N1 llegó a sobrevivir en esta región desde el final de la primavera pasado, sin hacerse detectar. Los expertos sanitarios consideran que es perfectamente posible vista la resistencia del H5N1, capaz de sobrevivir indefinidamente en agua fría y de pasar de unos pájaros a otros sin manifestación de síntomas.

El Comité Permanente abordó la cuestión de la vacunación de los pájaros contra la gripe aviar. Aunque lo consideró posible en determinadas circunstancias, como los programas aceptados en 2006 en los Países Bajos y Francia, la vacunación generalizada no se juzga conveniente hoy. Una conferencia internacional sobre la vacunación contra la gripe aviaría, co-organizada por la Comisión Europea, tendrá lugar en marzo en Verona (Italia).

Pese a que estos brotes se han producido fuera de la temporada de migración de las aves, la Comisión Europea quiso hacer un llamamiento a la calma, aunque al mismo tiempo recomendó a los Estados miembros que estén preparados para "actuar con rapidez" en caso de nuevas infecciones.

Markos Kyprianou, Comisario europeo de Sanidad, lanzó un mensaje de serenidad, pese a reconocer que "el virus todavía anda por aquí". Añadió que "es probable que haya más brotes en la UE en el futuro y tenemos que estar preparados para reaccionar y protegernos, en especial a la industria avícola y a las explotaciones". Por este motivo recordó que los Estados miembros deben mantener un dispositivo estricto de vigilancia y bioseguridad, de acuerdo con las medidas comunitarias aplicadas desde 2005. El Ejecutivo comunitario invita así a los Estados miembros a revisar las medidas que establecieron y a confinar las aves que se encuentran en zonas de riesgo.

El Comisario descartó de momento la imposición a los Estados miembros de medidas como la prohibición de importación de aves y señaló que, de adoptarse, se limitarán a las regiones afectadas y no a países enteros. Aún así, dijo que los

países son libres de decretar el encierro de aves en zonas de riesgo, una precaución que consideró recomendable y que Bulgaria y Holanda ya han adoptado.

Kyprianou, que recordó que se trata de una enfermedad animal y que no debe relacionarse con el riesgo de pandemia entre humanos, coincidió con el Comité Permanente al estimar que tanto Reino Unido como Hungría han adoptado las medidas necesarias para controlar la infección, por lo que consideró "injustificada" la posibilidad de que países terceros impongan la prohibición general de importar productos avícolas británicos.

En la misma línea se pronunció un día después el portavoz comunitario Michael Mann al declarar que "la Comisión subraya que está satisfecha con la velocidad y eficiencia de la respuesta del Reino Unido al brote", añadiendo que "cualquier prohibición general de las importaciones desde Reino Unido es completamente desproporcionada".

Sin embargo, de momento Japón, Rusia y Ucrania han anunciado que decretarán estas restricciones, mientras Serbia, Macedonia, Rusia y Croacia habían ya anunciado medidas de embargo para la entrada de animales procedentes de Hungría. Ante tales posicionamientos Mann afirmó que "la Comisión hará todo lo que pueda para ayudar a las autoridades a persuadir a los países terceros de que esta prohibición no está justificada".

Precisamente señaló que las medidas que decretó el año pasado la UE y que han sido aplicadas ahora por Londres - como el sacrificio de aves afectadas, el aislamiento de la zona y la creación alrededor de áreas de vigilancia, protección y contención- son la garantía de que, como mucho, debería ser suficiente con prohibir eventualmente las importaciones desde la zona afectada, pero no desde todo el país. "Las reglas se crearon para hacer innecesaria una prohibición total (de las importaciones), los casos individuales de la enfermedad se aíslan, las aves se sacrifican, se establece una zona de contención y las restricciones sólo deben aplicarse a la zona afectada", afirmó el portavoz, reiterando que "no hay necesidad de una prohibición general".

Por el momento Londres descarta un descenso del consumo de pollo y productos derivados debido al brote, a pesar de lo cual Mann recordó que el año pasado los Estados miembros acordaron que la UE podría cofinanciar al 50% medidas para hacer frente a eventuales crisis de mercado, como la que sufrió particularmente Italia.

España ha realizado la prueba de la gripe aviar a 3.184 aves en lo que va de año, según cifras ofrecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estos análisis, de los que ninguno ha dado positivo, se han hecho en 2.032 aves silvestres, 394 cautivas, 736 domésticas y otras 22 aves más.



LA COMISIÓN EUROPEA PUBLICA UN INFORME

Europako Batzordearen txostenaren arabera, nekazaritza-ekoizpena handitu eta abere-ekoizpena gutxitu egin da; eta nekazaritza-jarduerako diru-sarreraren adierazleetan etorkizun ona iragartzen da

La Comisión Europea publicó el 5 de febrero un informe sobre las previsiones para el mercado agrícola y sus ingresos entre 2006-2013, presentando un cuadro en general favorable. El informe se basa en suposiciones y datos disponibles hasta finales de 2006.

En cuanto a los **cereales**, esta previsto -a medio plazo- mercados equilibrados, aunque existen riesgos de desequilibrios regionales y excedentes estructurales - particularmente en el maíz - en los mercados búlgaro, húngaro, rumano y eslovaco. El panorama es moderadamente positivo para la mayor parte de los cereales comunitarios gracias a la expansión del consumo doméstico y las exportaciones.

La producción del centeno, el maíz y las semillas oleaginosas se verá favorecida por el próximo desarrollo del biocarburante y la biomasa, gracias al cual estos cereales ocuparán terrenos hasta ahora dedicados al cultivo de azúcar, reducido debido a la reforma de este sector.

Se prevé un descenso en el cultivo de cebada, pasando de 13,7 millones de hectáreas en 2007 a 13,2 en 2013; el trigo aumentará su superficie de producción de 22,6 millones de hectáreas en 2007 a 23,1 en 2013; el centeno mantendrá sus precios elevados y su superficie de cultivo (2,9 millones de hectáreas); la del maíz aumentará ligeramente, de 9,2 millones de hectáreas en 2007 a 9,4 en 2013; y la producción de semilla de colza crecerá en 1,1 millones de toneladas.

La exportación aumentará por la creciente demanda mundial, debida al fortalecimiento del dólar frente al euro, pero habrá en general un ligero descenso del consumo de cereales como alimento.

A pesar de estas tendencias favorables, el retraso en la integración de las tierras de la UE-12 en el mercado único, debido a deficiencias en marketing y a la baja competitividad de la industria ganadera, puede suponer un riesgo significativo para los mercados regionales de cereales.

Respecto al **azúcar**, los principales riesgos para sus crecientes mercados internos y mundiales son los relacionados con el lento avance de la reestructuración y el alto nivel de existencias, que podrían suponer un lastre importante para esta industria tras 2009. Estos mercados se encuentran en una fase de transición hasta ese año, un tiempo en el que se aplicará la reforma de la OCM y se reducirá la superficie de producción de la remolacha, particularmente en las regiones menos competitivas.

En el **sector ganadero** se prevé un descenso general de la producción y un aumento global del consumo de carne, que pasaría de los 85,3 kg/persona de 2005 a aproximadamente 86,8 kg/persona para 2013.

El sector de la carne de ave de corral y de cerdo muestra perspectivas relativamente favorables a medio plazo, aunque con un crecimiento más lento que en la última década. La UE-27

continuará siendo un exportador neto de carne de cerdo, pero la creciente competencia desde países con bajo coste de producción puede llevarle a convertirse en un importador neto para 2013. La producción de cerdo en la UE-27 alcanzará los 22,5 millones de toneladas en 2013, un incremento del 3,3% comparado con 2005. El pollo seguirá afectado por la crisis de consumo iniciada en 2006 con la explosión de la gripe aviar, pero las perspectivas relativas a la producción de huevos son moderadamente positivas, estimándose en 7,1 millones de toneladas en 2013.

La producción de ternera, por otra parte, disminuiría hasta los 7,7 millones de toneladas en 2013, reduciéndose en 333.000 toneladas desde 2005 a causa de la reforma de la PAC y el declive del ganado lechero.

En cuanto a la producción de ovejas y cabras, el informe recuerda que en 2005 se produjo un recorte del 1,8%, particularmente por la persistente sequía y la fiebre catarral ovina.

Tras la caída de la producción en 2006, se prevé una mejora a medio plazo de la balanza comercial para los principales **productos lácteos**. La producción de queso se incrementará gracias a la creciente capacidad productiva en la UE-12 y arrastrada por un crecimiento sostenido en el consumo doméstico, que absorberá la mayor parte de esa producción frenando el crecimiento de las exportaciones. La producción de mantequilla también crecería en 2007 - gracias al descenso de los precios y al incremento de la producción en la gama de mayor valor añadido -, pero su exportación podría verse limitada por una menor disponibilidad y una competencia creciente en el mercado mundial.

En relación con la leche, se espera una recuperación a corto plazo del sector si algunos Estados miembros aumentan su producción para cumplir sus cuotas. La producción comunitaria se estabilizaría entonces en 149 millones de toneladas para 2013, disminuyendo el ganado lechero en casi 2,5 millones de cabezas entre 2005 (24,9 millones) y 2013 (22,5 millones).

El informe muestra también una perspectiva favorable en los **indicadores de ingresos** por actividad agrícola en la UE, con un crecimiento de un 23,3% entre 2005 y 2013 en términos reales y por unidad de trabajo. Dicho crecimiento será más moderado en los 15 antiguos Estados miembros - limitándose al 9,3% entre 2005 y 2013 - y mayor en los 10 "nuevos" Estados miembros - con el 37,1% -, disparándose en la UE-2 (Bulgaria y Rumania) con el 105,1%.

Pese a la aparentemente favorable perspectiva global durante el periodo estudiado, existen factores impredecibles, particularmente los referidos al resultado de las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha del Desarrollo y al riesgo ligado a enfermedades como la gripe aviar, que podrían tener implicaciones para el modelo futuro de los mercados y rentas agrícolas comunitarios.

EL PARLAMENTO EUROPEO PIDE UNA REFORMA PRUDENTE

REFORMA DEL SECTOR DEL VINO



Batzordeak aditzera eman duen plan zorrotzaren kontra, Europako Parlamentua erreforma zentzuduna eta etapaz etapa egitearen aldekoa da, eta Batzordeak proposatu duen mahasti ugari errotik ateratzearen kontra azaldu da

El pleno del Parlamento Europeo aprobó el 15 de febrero en Estrasburgo, con muy pocas enmiendas, un informe de iniciativa en el que hace recomendaciones a propósito de la propuesta lanzada en 2006 por la Comisión para reformar la Organización Común del Mercado (OCM) del vino en la UE. El documento analizado es un adelanto hecho público por el Ejecutivo el año pasado, a la espera de la propuesta definitiva que se publicará en mayo o junio de 2007.

Aunque el Parlamento no es competente en materia de agricultura (sólo debe ser consultado), el contenido de sus propuestas tiene un indudable "valor político" que las demás instituciones no suelen pasar por alto.

El informe, que critica globalmente el fondo y la forma de la propuesta de la Comisión, fue finalmente aprobado con 484 votos a favor, 129 en contra y 24 abstenciones. El avance de proyecto de reforma de Bruselas también tiene divididos a los Estados miembros y un grupo de ellos (países productores, sobre todo) ya se habían manifestado en contra: Francia, Italia, Grecia, Portugal, Austria, Hungría, Luxemburgo, Hungría y Malta, fundamentalmente.

El plan de la Comisión parte de un análisis en tonos pesimistas de la realidad de la industria vitivinícola europea que el informe de iniciativa aprobado por el Parlamento también comparte: descenso en el consumo de vino dentro de la Unión (-0,65% anual), excedentes estructurales que alcanzan el 8,4% anual (15 millones de hectolitros), aumento espectacular de las importaciones procedentes de los principales países productores mundiales de vino durante los últimos 10 años (Sudáfrica 770%, Australia 500%, Chile 270%, EEUU 160%), sin dejar de lado el crecimiento de la producción en China que pronto se hará notar.

Europa, principal productor mundial de vino (60% de la producción mundial), primer consumidor (60%) y primer exportador (13 millones de hectolitros en 2005), no quiere perder su cuota de mercado y, a la vista de los problemas que tiene y de los que están por venir, ha decidido afrontar la reforma del sector del vino.

El Parlamento se opone al arranque en cinco años de 400.000 hectáreas de viñedos (el 11,7% de la superficie total cultivada), la medida más polémica de las presentadas por la Comisión. Dice que el supuesto carácter voluntario que defiende la Comisión es un fraude porque la medida viene "ayudada" con 2.400 millones de euros para quienes acepten el arranque de viñas. Según el informe, el abandono de las vides "no puede constituir el centro de la reforma de la OCM", la iniciativa debe ser cosa del productor y cada Estado debe poder fijar los límites máximos a nivel nacional y regional conforme a criterios adoptados en común.

Es más, el Parlamento defiende prohibir el abandono de las vides en zonas montañosas, en la costa y en las islas, en

zonas con denominación de origen, donde haya riesgos medioambientales (erosión, etc.), en regiones de fuerte tradición vinícola, allí donde reciben ayudas europeas para el cultivo, etc. En cambio, zonas de escaso rendimiento, áreas de menor calidad o la jubilación de los productores podrían justificar ese abandono de los cultivos. Los jóvenes, en cambio, deberían ser los beneficiarios de la liberalización de los derechos de plantación, una medida que debe tomarse gradualmente para evitar el sobredesarrollo del potencial productivo europeo.

Sobre la propuesta de la Comisión de eliminar los procedimientos de destilación de excedentes (obtener alcohol del vino sobrante para destinarlo a otros usos) y las ayudas públicas concedidas para ello, el Parlamento propone que se haga de forma gradual, pasado de cuatro a dos destilaciones anuales: una obligatoria, que se produciría en caso de crisis, y otra voluntaria para producir alcohol de boca con destino a vinos enriquecidos y brandys.

También defienden, frente al ejecutivo, la práctica del enriquecimiento de los vinos con azúcar (norte de Europa) o con mostos concentrados (sur de Europa) "en todas aquellas regiones vitivinícolas donde es tradición y donde no existen excedentes estructurales". En unos casos porque responden a prácticas enológicas históricas y en otros porque la falta de sol impediría a los productores competir en igualdad de condiciones con el sur, el Parlamento opta por una solución intermedia para salvar un debate en el que unos y otros reprueban las prácticas de los demás.

Se señala que los usos enológicos no permitidos en la Unión deben figurar claramente en la etiqueta de las bebidas importadas "como vino" y que, yendo más allá, la Comisión debería desarrollar un sistema de etiquetado específico para todas esas bebidas alcohólicas de importación que, por haber sido sometidas a tratamientos no consentidos en Europa, no son vino aunque se deriven de él. Los vinos, por otra parte, deben ser adecuadamente promocionados en el exterior (exportar más es una de las soluciones del problema) y el camino más adecuado es la celebración de acuerdos bilaterales con terceros países.

La eurodiputada griega Katerina Batzeli (PSE), ponente del informe, explicó que el Parlamento ha optado por la "sostenibilidad" del sector frente a medidas drásticas como el arranque de las viñas. La idea es, dijo, reformar por fases, dando prioridad al saneamiento y al reequilibrio del mercado en un primer momento (mediante las medidas descritas) y acentuando la revalorización de los vinos europeos para potenciar su calidad.

Enmiendas presentadas en nombre de diversas regiones vinícolas del Estado español, como el mantenimiento de las ayudas al mosto y el reparto de los fondos de la UE conforme a criterios históricos, no fueron admitidas por el Pleno.

PRESENTADA LA COMUNICACIÓN SOBRE LOS INDICADORES DE ESFUERZO Y CAPACIDAD PESQUERA



DEBATE SOBRE LOS INDICADORES PESQUEROS

Europako Batzordeak berrikusi nahi ditu arrantza-flotarako orain indarrean dauden arrantza-gaitasunaren eta arrantza-ahaleginaren adierazleak

A raíz de la publicación el 5 de febrero de una **Comunicación sobre los indicadores de capacidad y esfuerzo pesquero** en el ámbito de la política Pesquera Común (PPC), la Comisión ha puesto en marcha un período de debate para mejorar esos indicadores con la participación de los Estados miembros, las empresas interesadas, los científicos y los profesionales.

La **capacidad de pesca de un barco** se mide en la actualidad atendiendo a dos conceptos complementarios: el arqueo bruto y la potencia del motor. El arqueo bruto, que tiene que ver con el tamaño del buque, indica su capacidad interior y se expresa en toneladas brutas (GT), tal como figura desde su construcción en el llamado Certificado de Arqueo. De conformidad con la legislación de la UE, los Estados miembros están obligados a indicar el arqueo de los buques según lo dispuesto en el Convenio de Londres (1969), frente a las anteriormente utilizadas toneladas de registro bruto (TRB) que establecía el Convenio de Oslo (1946). El registro del arqueo en GT quedó completado a finales de 2003. Los 87.426 barcos de pesca que actualmente operan con base en puertos de la UE disponen de un arqueo bruto de 1.965.440 GT.

La potencia del motor, por otro lado, viene dada por la capacidad de propulsión de los motores. Es la máxima potencia continua de un buque medida en kilowatios (kW) que en conjunto tienen todas sus máquinas propulsoras principales y que figura consignada en la certificación de registro del buque. Los pesqueros censados en la Unión Europea suman en conjunto una potencia de motor de 7.105.513 kW.

El registro y recuento de todos estos indicadores y la obligación trimestral de los Estados de dar parte a los organismos de control de la UE tienen que ver, como es lógico, con el criterio adoptado por la Unión de no incrementar la capacidad pesquera de sus barcos (en relación con la necesidad de preservar las pesquerías) y con su interés por evitar la pesca ilegal. Se trata de un control restrictivo: otorgada a cada país una cierta capacidad pesquera, los nuevos barcos sólo son posibles si reemplazan a otros que van al desguace.

En lo que se refiere a la validez de estos dos indicadores (arqueo bruto y potencia del motor), la Comunicación los califica de forma diferente: se piensa que la definición de arqueo bruto es satisfactoria en términos generales y sólo precisa algunas mejoras leves y la elaboración de un reglamento que unifique y simplifique la normativa actual.

La potencia de los motores, sin embargo, tal como se mide en la actualidad (en los motores principales) es un dato incompleto y facilita el fraude. En la Comisión creen que, dado el desarrollo tecnológico actual, es un error no tener en cuenta también los llamados motores auxiliares: los motores de vira-

je, los encargados de recoger las redes, los dedicados a la manipulación y conservación de la pesca capturada, etc., que son motores determinantes a la hora de establecer la potencia del buque y, por extensión, su capacidad de pesca.

Sin abandonar el apartado de la "capacidad de pesca", la Comisión está pensando en introducir otros indicadores para determinarla. Por ejemplo, el tipo y el tamaño de las redes empleadas por los barcos, una variable que ya contemplan algunos Estados miembros. Se dice que su aplicación es bastante sencilla en aquellas pesquerías bien delimitadas (zona geográfica y flota operativa), dedicadas a la captura de especies fijas y, consecuentemente, en las que se utilizan artes de pesca muy definidas. Por esa misma razón se reconoce que hay otras zonas donde la aplicación racional de este criterio va a ser más problemática. En todo caso, la Comisión ha puesto en marcha acciones que desemboquen en un mejor conocimiento de la aplicabilidad de este criterio de valoración. Durante 2007 se elaborarán y analizarán estudios de casos concretos que servirán de referencia en las consultas con los Estados miembros; en 2008 verán la luz determinados proyectos piloto en pesquerías muy concretas que se gestionarán mediante el nuevo abanico de indicadores.

Junto a la capacidad de pesca, se aplica **otro indicador, el esfuerzo pesquero**, que se define como la capacidad, en toneladas brutas y en potencia de motor, multiplicada por la actividad expresada en días pasados en el mar. A propósito de este indicador, cada vez parece más claro que, en vez de aplicar el valor "días pasados en el mar", sería más propio y ajustado utilizar el dato del "tiempo de inmersión de las redes", teniendo en cuenta que los barcos pasan cada vez más tiempo en alta mar sin faenar.

Los evidentes problemas de control de estos tiempos se podrían resolver mediante el uso generalizado del "cuaderno diario electrónico", un instrumento que, junto con el dedicado a la teledetección de buques, permitirá llevar desde tierra un control exacto de la actividad de los barcos. Tal como se decidió en Consejo en noviembre de 2006, todos los barcos de más de 15 metros de eslora deberán llevarlo antes de 2011. Ese día, el papel como instrumento de comunicación en toda la cadena pesquera habrá desaparecido.

El concepto de sostenibilidad (y las medidas de control que requiera) está perfectamente justificado: según la FAO, el 50% de los recursos pesqueros del mundo están explotados al límite, el 25% está sometido a una explotación excesiva y sólo el restante 25% puede soportar mayores niveles de explotación. Hoy en día sacamos del mar 6,8 veces más pescado que hace 50 años.

CONFERENCIA SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ALIMENTARIA

EN ESTUDIO UN SISTEMA DE ETIQUETADO COMUNITARIO



Europako Batzordeak lasaiago aztertu nahi du etiketa-sistema komunitario bat komeni den

La Comisión Europea organizó los días 5 y 6 de febrero en Bruselas una Conferencia sobre la "Certificación de Calidad en los Alimentos - Valor añadido a la producción agrícola", en la que se evaluó y debatió el futuro de los regímenes de certificación de la calidad, su funcionamiento en el mercado interior y sus implicaciones para el comercio global, sus aspectos económicos, su potencial y sus beneficios. La Comisión se mostró prudente ante la idea de crear un certificado europeo de calidad.

La Conferencia supuso la continuación del proyecto piloto "Sistemas de calidad en la cadena agroalimentaria" que viene llevando a cabo durante los dos últimos años el CCI, el órgano de investigación de la Comisión, a instancias del Parlamento Europeo. Ante el constante aumento de los sistemas de control y certificación de calidad en la cadena alimentaria, el Parlamento instó en su día a la Comisión a estudiar la conveniencia de establecer un marco jurídico comunitario para la protección de dichos sistemas. Para avanzar en dicho estudio, el CCI ha tratado de contemplar la situación real de la cadena alimentaria, recopilando información de las entidades implicadas y habilitando un foro para recoger las opiniones de los ciudadanos.

Consumidores, comerciantes y agricultores dependen cada vez en mayor medida de sistemas de marcas y certificaciones - cada vez más numerosos en Europa - para identificar y distinguir los productos alimentarios. En la última década, la agricultura europea ha dando grandes pasos hacia la calidad y la especialización, y la globalización incrementará aún más esta tendencia. Existen normas de etiquetado y certificación a nivel comunitario, pero son cientos los sistemas introducidos por las autoridades locales y regionales, el sector agrícola y los comerciantes, que dan fe de determinadas características de calidad aplicables a comidas y bebidas. Actualmente los productores tienen en cuenta las técnicas de producción y procesamiento, los ingredientes y el origen de las materias primas. Gracias a los sistemas de certificación, los clientes finales se ven informados de una manera fiable acerca de los productos que compran. Por otra parte, esos sistemas ofrecen además a los agricultores la posibilidad de abrir mercados y permiten a las zonas rurales conservar una mayor parte del valor añadido.

Sin embargo, la evolución de algunos de estos sistemas también crea inquietud entre los agricultores, que se quejan por los controles redundantes y los elevados costes de participación. Para evitar estos inconvenientes, la Comisión insta a los operadores de los sistemas de calidad a utilizar criterios de referencia, promover el reconocimiento mutuo y reducir las repeticiones de auditoría y control. Además, considera conveniente que los agricultores y los primeros transformadores participen también en la elaboración de los sistemas de certificación.

Por otra parte, deberá plantearse una solución a las preocupaciones referidas al riesgo de obstáculos a la libre circulación en el mercado interior o a las dificultades causadas a los exportadores de los países en desarrollo. En este sentido, Estados miembros y Comisión deberán velar por que se cumplan las normas que regulan el mercado interior, impidiendo los abusos de posición dominante y los acuerdos ilegales. Los agricultores y el resto de implicados de los países en desarrollo deberían además tomar parte en la elaboración de los sistemas de certificación que repercutan en las importaciones, y será conveniente proporcionar asistencia técnica en el marco de los programas de ayuda al desarrollo. Asimismo, el Ejecutivo comunitario considera necesario proseguir las investigaciones sobre los aspectos económicos de los sistemas de calidad, particularmente sobre su impacto en las rentas agrícolas y el desarrollo rural.

Según afirmaba la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer Boel, la calidad en la producción es prioritaria para la Comisión Europea, ya que es la forma de garantizar el futuro de la agricultura europea y la promoción del desarrollo rural. La Comisaria destacó la importancia del etiquetado como garantía de calidades específicas, que debería ser bien conocido por todos los ciudadanos para convertirse en una buena herramienta de promoción de la calidad. Fischer Boel señaló que las normas de higiene y seguridad aplicadas a los productos alimentarios comercializados en la UE (sean o no productos importados) están entre las más estrictas del mundo. Además, los agricultores y productores comunitarios deben observar una serie de normas muy precisas en cuanto al bienestar de los animales, la protección del medio ambiente, la mano de obra y el empleo.

Cumplir todas estas normas supone un coste considerable, lo cual suscita habitualmente la queja de los productores de la UE, que a menudo no pueden vender sus productos a un precio más elevado que los importados, no sujetos a tantas condiciones. La Comisaria mostró su comprensión ante la situación, pero también se refirió a la obligación de todos los productores y certificados de respetar las normas del mercado común, de forma que las normas den cabida también a productores de países terceros y que en ningún caso puedan suponer una obstrucción para la libre circulación. En cuanto a la creación de un sistema de etiquetado o una marca europea, Fischer Boel afirmó que podría transmitir más eficazmente el mensaje sobre la calidad de los productos alimentarios de la UE, pero reconoció tener aún muchas dudas al respecto y señaló que muchas de las partes interesadas miran con escepticismo dicha posibilidad. Según la representante comunitaria, habrá que analizar los efectos de la eventual creación de un certificado europeo de calidad y profundizar en la forma en que sería utilizado.



Economía

IIIª REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA SOBRE LA ESTRATEGIA DE LISBOA

Estatu legebiltzarrek eta Europako Parlamentuak Estatu kideen ekintzak koordinatzeko eskatu dute Lisboako helburuak betetzeko

Representantes de los parlamentos nacionales y la Eurocámara se reunieron el 5 y 6 de febrero en Bruselas en la **tercera reunión interparlamentaria sobre la Estrategia de Lisboa**, durante la cual instaron a los Estados miembros a coordinar sus esfuerzos para lograr los fines definidos en 2000, cuando la UE se planteó el objetivo de lograr que su economía fuese la más competitiva y dinámica del mundo en 2010.

El contenido de las discusiones de Bruselas se centró en el capital humano (formación, creación de empleo y aspectos sociales), el mercado interior y la innovación, y la energía sostenible, temas que se abordaron separadamente en el marco de tres grupos de trabajo.

Según el Parlamento Europeo, la Estrategia de Lisboa debe ser prioritaria para la UE hasta 2010, y el compromiso de los parlamentos nacionales será fundamental para lograr sus grandes objetivos: el refuerzo del crecimiento y la creación de empleo, preservando un medio ambiente y una protección social sostenibles.

En su cita anterior, al revisar en 2006 los progresos alcanzados hasta ese momento, los diputados expresaron su satisfacción ante la Estrategia de Lisboa revisada, y particularmente ante los programas nacionales de reforma orientados sobre ámbitos prioritarios como la investigación y el desarrollo, la innovación y la educación, y el reparto de competencias a nivel nacional y comunitario. El Parlamento pidió entonces una aplicación rápida y eficaz de los programas nacionales y destacó que el crecimiento económico requiere un marco económico favorable, incluida una estrategia de inversión europea coherente.

Para la Eurocámara es fundamental completar el mercado interior según sus cuatro principios fundamentales: la libre circulación de capitales, mercancías, personas y servicios. Pero existen ciertos aspectos que suscitan el temor de los diputados, como las medidas proteccionistas adoptadas por varios Estados miembros, que suponen un ataque a los principios fundamentales de ese mercado interior.

La dimensión social de la aplicación de las reformas exigidas por la Estrategia, la estabilidad y la viabilidad sostenible de la hacienda pública, o las posibilidades que ofrecen las eco-innovaciones y las eco-tecnologías son algunos de los ámbitos del proceso de Lisboa destacados por los diputados.

La reunión de Bruselas fue co-presidida por el Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, y el Presidente del Parlamento alemán, Norbert Lammert. El primero señalaba durante el acto de inauguración que la Estrategia de Lisboa revela la importancia de reforzar la dimensión democrática del proceso comunitario de toma de decisiones. Según Pöttering, para lograr ser la economía del conocimiento más competitiva del mundo en 2010 será necesario actuar a todos los niveles: local, regional, nacional y europeo. Los parlamentos nacionales tendrán aquí un papel crucial, ya que la implicación de Europa suele limitarse a coordinar y emitir reco-

mendaciones, siendo los Estados miembros responsables de la puesta en marcha efectiva de las reformas. Una conexión fluida entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales será esencial para el éxito de la Estrategia de Lisboa.

Profundizando en aspectos más concretos, Pöttering quiso destacar la necesidad de reducir la burocracia y el papeleo administrativo, una carga para las PYME que llega a costarles hasta el 3,5% del PIB de la UE. El Presidente llamó a respetar la esencia de la Constitución Europea con el fin de luchar contra estas trabas. Pöttering indicó asimismo la necesidad de adaptar la Estrategia de Lisboa al reto del cambio climático.

El Presidente de los diputados alemanes, Norbert Lammert, hizo hincapié por su parte en la insuficiencia de los progresos registrados hasta el momento y destacó que la ausencia de coordinación y cooperación entre Estados miembros e instituciones europeas impedirá a los Veintisiete lograr los objetivos fijados. Para Lammert es el momento de examinar con lucidez lo que queda aún por hacer durante el tiempo del que se dispone.

Por otra parte, los dos ponentes del Parlamento Europeo implicados en la redacción de la Resolución sobre la Estrategia de Lisboa que se someterá al Pleno del Parlamento (previamente al Consejo Europeo de primavera) expusieron ante todos los reunidos los puntos fuertes de su proyecto de texto.

Así, el diputado británico Stephen Hughes destacó la necesidad de insistir aún más en la cohesión social y alcanzar un equilibrio entre la flexibilidad requerida por las empresas y la seguridad solicitada por los trabajadores. En el proyecto de Resolución, Hughes propone varias medidas para mejorar las perspectivas de empleo, en particular una reducción de la fiscalidad sobre el trabajo y la mejora de las posibilidades de formación ofrecidas a los trabajadores menos cualificados y sin empleo, que constituyen el grupo más vulnerable.

El alemán Alexander Lambsdorff, por su parte, hizo hincapié en las cuestiones energéticas. La propuesta de Resolución solicitará en este sentido un calendario de acción con el fin de incrementar la utilización de las energías renovables (para alcanzar el 50% en 2040) y aumentar la eficiencia energética (un 20% en 2020 y el 80% en 2050). A su modo de ver, el buen funcionamiento del mercado interior de la energía pondrá a los consumidores, tanto individuales como profesionales, en el centro de la política energética.

Tanto el Presidente Pöttering como la Vicepresidenta del Parlamento alemán, Susanna Kastner, destacaron al finalizar la reunión el resultado "muy positivo" de esta tercera cita parlamentaria. Kastner subrayó además la importancia del acontecimiento y destacó positivamente el debate originado entre los diputados, en el que hubo lugar para un intercambio de opiniones sobre el cambio climático, así como sobre las cuestiones vinculadas a la "Carta social europea".

PARLAMENTO EUROPEO PLANTEA MODIFICACIONES EN LA DIRECTIVA

ENMIENDAS A LA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE REDUCCIÓN DE RESIDUOS



Osoko Bilkurak hondakin-ekoizpena egonkortu nahi du 2012an 2008ko mailan, baita hondakinen kudeaketaren kostua hondakin horiek sortzen dituenari leporatzea ere

El Pleno del Parlamento Europeo adoptó el 13 de febrero dos informes dirigidos a reducir la producción de residuos en la UE. Al adoptar el informe sobre la **propuesta de directiva sobre residuos**, los eurodiputados introdujeron varias enmiendas con vistas a estabilizar en 2012 la producción de residuos al nivel de 2008 y a regular la asunción por quien los produce del coste de la gestión de los residuos. El segundo informe adoptado, relativo a la **estrategia temática sobre prevención y reciclaje de residuos**, defiende la prohibición en 2020 de eliminar residuos reciclables y solicita a la Comisión medidas concretas para prevenir la generación de residuos.

Los ciudadanos comunitarios generan anualmente 1.300 millones de toneladas de residuos, 3,5 toneladas por persona de las que 518 kilos son desechos sólidos municipales y el resto procede de la industria manufacturera, minera o de la construcción. En los últimos diez años la producción de basura por habitante ha aumentado anualmente unos 460 kilos, y se estima que en 2020 la UE generará un 45% más de residuos que en 1995. Aunque la tercera parte de la basura municipal se recicla y el 18% se incinera, aproximadamente la mitad termina en vertederos. El reciclaje es fundamental para reducir la contaminación: por ejemplo, por cada tonelada de papel elaborado mediante reciclaje el consumo de energía desciende en un 25% y la contaminación atmosférica se reduce un 75%. Pero los niveles de reciclado en los Estados miembros oscilan únicamente entre el 28 y el 53% para el papel y el cartón, y entre un 21 y un 70% en el caso del vidrio.

En este contexto, el Parlamento ha aprobado una revisión de la legislación marco sobre la gestión de residuos en la UE. La nueva propuesta pretende reducir la cantidad de residuos producidos, eliminar las ambigüedades de la normativa actual y aclarar la responsabilidad en la gestión de residuos bajo el principio "quien contamina paga".

La Cámara contempla en sus enmiendas una política de residuos basada en cinco principios: la reducción de residuos en origen; su reutilización; su reciclado; otras operaciones de recuperación; y la eliminación segura y respetuosa con el medio ambiente.

La Eurocámara especifica los objetivos en cuanto a la estabilización de la producción global de residuos, que antes de 2012 deberá ser igual o inferior a la de 2008, siendo 2020 la fecha límite para lograr una "reducción significativa" en esa generación.

Los Estados miembros deberán asegurar el cumplimiento de estos objetivos mediante programas de prevención de residuos y velando por que autoridades locales y regionales participen en la elaboración de los programas. También deberán obligar a productores o importadores a asumir su responsabilidad por los residuos generados como consecuencia de la comercialización de sus productos. Se proponen además otros deberes más específicos: ofrecer información pública sobre las posibilidades de reciclabilidad del producto; utilizar materiales y diseños que contribuyan a la prevención o

reducción de la producción de residuos; o establecer medidas para posibilitar la reparación y la reutilización, la recogida selectiva y la eliminación. En este sentido, los Veintisiete dispondrán de 3 años a partir de la entrada en vigor de la Directiva para establecer un sistema de recogida selectiva de residuos biológicos. Los diputados destacaron aquí la importancia de que productores o propietarios sometan los residuos biológicos a un tratamiento que garantice su inocuidad.

Para los europarlamentarios es prioritario reducir la cantidad de residuos incinerados, una de las principales fuentes de contaminación ambiental. Las enmiendas destinadas a calificar la incineración como medio de recuperación, en lugar de medio de eliminación, fueron rechazadas, ya que el Pleno no considera ecológica la incineración.

El Parlamento aboga además por introducir el principio de la proximidad, por el que los residuos deberán tratarse en las instalaciones más próximas, independientemente de las fronteras nacionales. Asimismo, los parlamentarios aprobaron la prohibición de mezclar residuos peligrosos y se opusieron a la separación de sus componentes peligrosos sin un tratamiento previo.

Otras enmiendas introducidas por el Pleno definen la legislación futura para desarrollar la Directiva. Así, la Comisión Europea deberá elaborar en 2 años una propuesta legislativa que especifique los criterios medioambientales y de calidad a cumplir por las diversas categorías de residuos para ser considerados producto, sustancia o material secundario. Asimismo, deberá establecerse antes de 2008 una lista de indicadores para que los Estados miembros puedan desempeñar una actividad de seguimiento y evaluación de los progresos relativos a sus programas de prevención de residuos. La Comisión también deberá definir antes de 2010 los objetivos cualitativos y cuantitativos sobre reducción de residuos para 2020, así como un plan de acción para otras medidas de apoyo encaminadas a modificar los modelos de consumo actuales.

Por otra parte, el Ejecutivo deberá establecer un Foro Consultivo sobre la Gestión de Residuos que asesorará sobre la formulación de la política de gestión de residuos y sobre los aspectos técnicos, económicos, administrativos y jurídicos de tal gestión.

El Parlamento propone que algunos tipos de material sean excluidos de la Directiva, como los materiales excavados no contaminados y desplazados de su lugar de origen, las sustancias fecales y otras sustancias naturales no peligrosas utilizadas en agricultura y ganadería, las aguas residuales, los suelos contaminados no excavados, los explosivos desclasificados o los residuos radioactivos.

Los diputados llamaron a establecer un régimen de sanciones en caso de no cumplirse lo dispuesto en la Directiva. Las medidas para garantizar su cumplimiento y las disposiciones sobre dichas sanciones serán competencia de los Estados miembros.

COMISIÓN EUROPEA PRESENTA NUEVA REGULACIÓN OBLIGATORIA



NUEVA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE CO₂ DE LOS AUTOMÓVILES

Batzordeak, lehen aldiz, ezarriko du derrigorrezko arautzea automobilen CO₂ isuriak 120 gr/km-ko mugara gutxitzea lortzeko 2012rako

La Comisión presentó el 7 de febrero una nueva estrategia global para la reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) procedente de coches y camionetas comercializados en la UE.

El transporte por carretera produce casi la quinta parte de las emisiones de CO₂ de la UE y, pese a las últimas mejoras en tecnología, la reducción de esas emisiones no ha sido suficiente para compensar el aumento del tráfico y el tamaño de los coches. Mientras que entre 1990 y 2004 se redujeron en aproximadamente un 5% todas las emisiones de gases de efecto invernadero, las emisiones de CO₂ procedentes del transporte por carretera aumentaron en un 26%.

Con la aplicación de la nueva estrategia, la UE reducirá a 120 gramos de CO₂ por kilómetro las emisiones medias de los nuevos coches de aquí a 2012, lo que representa una disminución del 25% respecto a los niveles actuales.

Las discusiones en el seno de la propia Comisión han motivado el retraso en la presentación de la estrategia, inicialmente prevista para enero. Los comisarios de Medio Ambiente, Stavros Dimas, e Industria, Günter Verheugen, mantuvieron posturas enfrentadas en cuanto a su carácter obligatorio. Mientras Dimas defendía la necesidad de una legislación para reducir las emisiones, Verheugen - en su interés por preservar la competitividad de la industria del automóvil - se oponía a imponer objetivos vinculantes y se mostraba más flexible.

Hasta ahora, la estrategia de la UE para la reducción de las emisiones de CO₂ procedente de los coches se basaba en compromisos voluntarios de los fabricantes, en la información a los consumidores (etiquetado) y en medidas fiscales destinadas a favorecer la compra de vehículos más económicos en combustible. De acuerdo con aquellos compromisos voluntarios, los fabricantes europeos se propusieron reducir para 2008 las emisiones medias de sus coches nuevos a 140 gr/km, pero los progresos han sido bastante limitados. Así, la Asociación de Fabricantes de Automóviles Europeos (ACEA) logró situar las emisiones promedio de CO₂ en 161 gr/km en 2004 (sólo un 13% menos que en 1995), pero en 2005 las emisiones medias volvieron a aumentar hasta situarse en los 162 gramos. Vistos estos resultados, la Comisión ha llegado a la conclusión de que es necesario adoptar otras medidas para garantizar el logro del objetivo de los 120 gr/km.

Con esta nueva estrategia, el Ejecutivo plantea un marco legislativo destinado a reducir las emisiones de los nuevos coches y camionetas. Se impone pues a partir de aquí la obligatoriedad de que las emisiones medias de los nuevos coches vendidos en la UE-27 no superen los 120 gr/km de CO₂ para 2012. Pero no todo el peso de esa reducción recaerá sobre la tecnología de los coches, sino que se tratará de un enfoque integrado que tendrá en cuenta otros temas; las mejoras tecnológicas deberán permitir limitar estas emisiones a 130 gr/km, mientras otras medidas complementarias, como la mejora de equipamientos significativos para el consumo

(neumáticos, climatización, etc.) o la reducción del contenido de carbono de los combustibles, contribuirán a una reducción suplementaria de los 10 gr/km restantes.

Para las camionetas, la estrategia plantea unos objetivos no tan ambiciosos en cuanto a emisiones medias: 175 gramos en 2012 y 160 gramos para 2015.

Por otra parte, se apoyarán los esfuerzos de investigación destinados a reducir aún más las emisiones de los nuevos coches para llegar a una media de 95 gramos de CO₂ por kilómetro para 2020.

La Comisión aboga también por fomentar la compra de vehículos económicos en combustible y desea introducir mejoras en el etiquetado, medidas de incentivo fiscal (como impuestos basados en las emisiones de CO₂ y no en la cilindrada), etc.

Finalmente, se redactará un código europeo de buenas prácticas comerciales y publicitarias en el sector del automóvil para promover métodos de consumo sostenibles, que los fabricantes automóviles deberían firmar para mediados de año.

El Ejecutivo dispondrá de este año 2007 para presentar propuestas legislativas que se redactarán en estrecha cooperación entre las Direcciones Generales responsables del medio ambiente, la industria, la investigación, el transporte y la energía, tras la realización de un estudio de impacto y una amplia consulta de todos los protagonistas interesados.

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, se mostró satisfecho por considerar que la nueva estrategia constituye el planteamiento más ambicioso nunca hecho a escala mundial en el camino hacia una economía de baja intensidad de carbono. La estrategia, según Barroso, supondrá grandes esfuerzos por parte de todos los sectores, pero abrirá innumerables posibilidades para los fabricantes de automóviles de la UE.

El Comisario Dimas, por su parte, indicó que "coches más limpios, eficaces y accesibles contribuirán a reducir las emisiones de CO₂ en la UE, nos permitirán respetar nuestros compromisos de Kyoto, harán posible el ahorro de energía y fomentarán la innovación".

Verheugen señaló por su parte que la propuesta se basa "en una distribución equitativa de responsabilidades y medidas controlables".

Del lado contrario, ACEA mostró su oposición a las propuestas de la Comisión, que considera "desequilibradas" y "arbitrarias". La Asociación considera que las nuevas exigencias provocarán pérdidas de puestos de trabajo y deslocalizaciones de fábricas de vehículos fuera de territorio comunitario. Según los fabricantes, el objetivo de recorte no tiene en cuenta los costes y los beneficios tanto para el medio ambiente como para la economía y el empleo en la UE, y es necesario un enfoque integrado que combine esfuerzos de la industria del automóvil, la del carburante y los consumidores.

COMISIÓN EUROPEA PROPUGNA UNA INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA COMPETITIVA

NUEVA ESTRATEGIA DE APOYO DE LA INDUSTRIA DEL AUTOMÓVIL



Batzordea automobil-industria lehiakorren alde dago, honela kanpotik datorren lehiari aurre egiteko eta kotxe garbiagoak eta seguruagoak ekoizteko gai izango delakoan

El mismo día en que la Comisión hizo pública su controvertida Comunicación sobre la reducción de emisiones de CO2 en los vehículos nuevos, su Presidente, José Manuel Barroso, y el Comisario de Industria, Günter Verheugen, presentaron una estrategia completa que define la política europea sobre el automóvil para los próximos 10 años. Además de todo lo relacionado con el medio ambiente, la nueva Comunicación afronta la reducción de la carga administrativa, la seguridad vial, la investigación y el mercado internacional, definiendo una estrategia global que pretende ayudar a la industria del automóvil a hacer frente a los retos pendientes.

“Si abordamos estos retos a su debido tiempo conseguiremos que las industrias automovilísticas europeas sigan figurando entre los líderes mundiales en cuanto a producción e innovación”, explicó Barroso en la presentación. Se trata de un sector productivo esencial para la economía de Europa (el 3% del PIB comunitario y el 7% del empleo en el sector industrial) en el que, a la vez, concurren unas circunstancias muy especiales: competencia desahogada, precios al alza tanto de materias primas como de energía, reestructuraciones permanentes para hacer frente a los vaivenes del mercado y a la modernización constante de los sistemas productivos, etc.

Es, en definitiva, un sector muy activo, que invierte anualmente más de 20.000 millones de euros en I+D (equivalente al 5% del volumen de negocios del sector), lo que le convierte en el primer inversor industrial en investigación.

La Comunicación de la Comisión llega un año después de que el grupo CARS 21 (Competitive Automotive Regulatory System for the 21st Century) presentara sus conclusiones tras recibir en 2004 el encargo de formular recomendaciones sobre las políticas que deben seguirse en este sector. Formado por los agentes implicados en el sector de la automoción, CARS 21 es un grupo de alto nivel constituido para evaluar la competitividad de la industria europea del automóvil.

En el apartado de la **simplicación administrativa**, CARS 21 propone la sustitución de 38 directivas actualmente en vigor por los Reglamentos internacionales de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEE/ONU), de manera que las empresas se atengan a un texto válido en todo el mundo en cuestiones como los neumáticos, las lunas de seguridad, los faros antiniebla, etc. Otras 25 directivas se modificarían para establecer sistemas de control automáticos (o virtuales) en ciertos procedimientos productivos, lo que hará que sean más cortos y baratos.

En el apartado de la **seguridad vial**, la Comisión valora los esfuerzos de la industria (en los últimos 30 años el tráfico se ha multiplicado por 3 mientras las muertes por accidentes de tráfico se han reducido a la mitad) pero sigue pensando que las 41.500 personas fallecidas en 2005 son demasiadas. El objetivo de reducir las muertes en carretera en un 50% de aquí a 2010 sigue en pie.

Se proponen acciones concretas: instalar un sistema de control electrónico de estabilidad en los vehículos, el uso de los faros durante todo el día, la inclusión del recordatorio electrónico de colocación de los cinturones de seguridad, el recurso obligatorio a los sistemas “isofix” de seguridad para los menores, la instalación de sistemas especiales de espejos en los vehículos de carga para eliminar los puntos muertos, etc. Las medidas también se refieren a la protección de los peatones y a la aplicación transfronteriza de las sanciones.

En el ámbito del **comercio y de los mercados extranjeros**, la Comisión tiene mucho interés en el recurso a los acuerdos bilaterales, sobre todo en Asia, para hacer posible el acceso a los mercados con más futuro en países como India, China y Rusia. Por otro lado, Europa quiere poder invertir en el extranjero en las mejores condiciones y propone el traslado de la producción a terceros países de una manera “equitativa y honesta”. También hace hincapié en la necesidad de aplicar a escala mundial los derechos de propiedad intelectual para proteger a la industria europea.

La **reducción de las emisiones de CO2** es contemplada por la Comisión, más allá de lo que se refiere a la evolución de la tecnología de los motores, desde una perspectiva integrada. Quiere decirse que también se fijarán exigencias en el terreno de los sistemas de climatización para mejorar su rendimiento energético, en la determinación de la adherencia de los neumáticos al asfalto, en la utilización de indicadores visuales y sonoros del cambio de velocidad, y en dar un impulso decidido a la utilización de biocarburantes.

La reducción del CO2, dice la Comisión, también tiene que ver con la mejora de la gestión del tráfico por parte de las autoridades, con ciertos cambios en el comportamiento de algunos conductores y con la mejora de las carreteras.

En cuanto a la **investigación**, la última línea maestra de esta estrategia, la Comisión se centra en el desarrollo de los combustibles renovables no contaminantes y en avanzar en la construcción de lo que se llama “carreteras y coches inteligentes”, no muy alejados de lo que la industria viene haciendo hasta ahora. La Comisión hará su parte, en el marco del 7º Programa marco de investigación y desarrollo.

Esta estrategia, en palabras de Verheugen, “tiene por objeto crear las condiciones para el mantenimiento de una industria europea innovadora y próspera y para la conservación del empleo en Europa”. Como dijo en otro momento de la presentación, “es necesario encontrar soluciones que lleven al consumidor europeo a no ir a comprar productos más baratos a otra parte del mundo”.

OBLIGATORIEDAD DE INCLUIR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO



NUEVA DIRECTIVA CONTRA LOS DELITOS MEDIOAMBIENTALES

Zuzentarau berriak EBko 27 kideak behartuko ditu ingurumenaren kontrako delituen atzetik aritzera eta hauek Zigor-Zuzenbidearen arabera zigortzera. Zigorren artean, bai isunak, bai kartzela-penak jarri ahalko dira

La Comisión Europea hizo pública el 8 de febrero su propuesta de Directiva por la que se obliga a los 27 Estados miembros a incluir la protección del medio ambiente en su ordenamiento jurídico dentro del ámbito de lo penal.

El objetivo es evitar que los infractores puedan seguir haciendo uso de las disparidades que las legislaciones de los Veintisiete presentan, tanto en la definición de las infracciones como en el nivel de las sanciones a imponer. “No podemos permitir que la criminalidad medioambiental encuentre refugio dentro del territorio de la Unión”, dijo Franco Frattini, Comisario de justicia, libertad y seguridad.

El Comisario fue especialmente crítico con las dificultades que las diferencias entre legislaciones nacionales acarrearán para una protección adecuada del medio ambiente: “Los estudios demuestran que el nivel de sanciones penales varía mucho y que a veces es un puro maquillaje”, dijo. De hecho, países como Bélgica, Irlanda, Eslovaquia, Suecia o Alemania disponen de legislaciones completas y adecuadas, mientras otros como Francia, Italia, Malta o Chipre deberán cambiar muchas cosas. El resto cumplen “a medias” la normativa comunitaria. Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, que presentó la propuesta junto a Frattini, denunció la diversidad de criterios explicando que Portugal y España son los únicos países de la UE donde no es delito el transporte de mercancías ilegales.

También se citó, como ejemplo destacado de dispersión en la aplicación de la legislación comunitaria, la aplicación del Convenio CITES sobre el comercio internacional de especies de fauna y flora en peligro de extinción, transpuesto a las legislaciones nacionales según un Reglamento de 1997. Hay países que no sancionan las infracciones y otros que las multan hasta con 450.000 euros.

Por todo ello, esta propuesta de Directiva plantea definir con claridad las infracciones medioambientales y armonizar “por abajo” las sanciones penales que han de aplicárseles, de manera que en todo el territorio de la UE se garantice un nivel mínimo de protección del medio ambiente. Los Estados tendrán libertad para adaptar estas exigencias a sus sistemas penales y, como siempre, la posibilidad de elevar sus propios niveles de exigencia.

Frattini ve muy clara la necesidad de este trabajo de armonización para que los delitos semejantes se vean sancionados con castigos similares independientemente del lugar de la Unión donde se produzcan, teniendo en cuenta que el 71% de los delitos medioambientales que tienen lugar en la Unión Europea son de carácter transfronterizo, es decir, afectan o implican a varios Estados miembros.

Los comisarios europeos, adelantándose a la posible reacción negativa de los Estados, explican que el medioambiental es un derecho de los ciudadanos, no de los Estados, y que con esta Directiva no se trata de reemplazar las legislaciones nacionales.

Detrás de este hipotético conflicto de intereses puede estar el modo en que las cosas han llegado hasta aquí. Ya en 2001 la Comisión pretendió legislar sobre esta materia y el Consejo impugnó la propuesta alegando incompetencia por parte de la Comisión. En su lugar, el Consejo optó por una Decisión-marco, un procedimiento que sirve para eludir el control del Parlamento y el de la propia Comisión y que, a su vez, fue denunciado por el Ejecutivo comunitario ante el Tribunal Europeo de Justicia (TEJ). En septiembre de 2005, el TEJ canceló la Decisión-marco y declaró a la Comisión competente para adoptar medidas relativas a la protección del medio ambiente en el ámbito del derecho penal. Dimas fue explícito en la presentación de la propuesta: “Espero que (los Estados) tengan ahora una posición más constructiva y que todos perciban la urgencia de hacer operativa la legislación medioambiental. Armonizar las sanciones garantizará una igualdad de trato a las empresas”.

El documento define varios tipos de delitos medioambientales con efectos graves sobre el medio ambiente y sobre la salud de las personas: vertidos ilegales de sustancias peligrosas en el agua, en el aire o en el suelo; transporte, importación o exportación ilícita de residuos peligrosos; comercio ilegal de especies de fauna y flora salvajes en peligro de extinción; comercio o uso ilícito de sustancias que atacan la capa de ozono; uso indebido de instalaciones industriales en las que se ejerzan actividades peligrosas o se almacenen sustancias peligrosas.

Aquí se contemplan tanto los delitos provocados por acciones llevadas a cabo de manera deliberada como los derivados de actitudes negligentes. Siempre de forma escalonada (en función de la gravedad de los delitos) se prevén penas de cárcel de entre 5 y 10 años y multas máximas de 1,5 millones de euros. Penas máximas que lógicamente tienen que ver con delitos graves que implican, por ejemplo, la muerte o lesiones graves de personas, degradaciones serias en aire, suelo, agua, flora o fauna. También se consideran muy graves los delitos cometidos en el ámbito de una organización criminal.

“Nadie está por encima de las leyes”, contestó Frattini a una pregunta sobre si las autoridades públicas responsables de crímenes medioambientales podrían ser encausadas. “¿Por qué no?”, dijo, insistiendo en la seriedad con que debe llevarse la lucha frente a las amenazas contra el medio ambiente.

La Directiva contempla además otro tipo de sanciones complementarias, como la exigencia al infractor de limpiar y reparar el medio ambiente contaminado hasta volverlo a su estado original o la posibilidad de cese de ciertas actividades en empresas. Los vertidos de hidrocarburos, sin que se excluyan expresamente de esta propuesta de Directiva, serán tratados en una diferente que modificará una Directiva de 2005 relativa a la contaminación causada por los buques.

KLIMA-ALDAKETARI BURUZKO TXOSTENA

Klima-aldaketari buruzko Gobernu arteko Taldeak (IPCC) otsailaren 2an, Ingurugiroaren Nazioarteko Biltzarrean, aurkeztu zuen txostena. Horren arabera, mundu mailan zerbait egin behar da klima-aldaketari aurre egiteko. Horri buruz, EB Ingurumenari buruzko Nazio Batuak sortzearen alde dago.

IPCCk "Klima-aldaketa 2007" txosteneko (IV. ebaluazio-txostena) lehen zatia laborpena aurkeztu zuen politikak diseinatzeko dituztenentzat. 40 herrialdeko 600 zientzialari aritu dira lanean; Europar Batasunak eta estatu-kideek egindako hainbat ikerketaproiektu ere lagungarriak izan dira.

Dokumentuak III. Txosteneko (2001) ondorioak egiaztatzen ditu; datu gehiago eta fidagarriagoak ematen ditu. IPCCren iritziz, azken berrogeita hamar urtetako klima-aldaketa gehienak gizakien eta horiek atmosferara isuritako CO₂-aren eruz gertatu dira. Horren ondorioek milurteko bat irauango dute. Gaur egungo CO₂- eta metano-metaketak azken 650.000 urtetakoak baino altuagoak dira. Horretaz gain, planeta berotzen doan heinean, naturak CO₂ gutxiago xurgatzen du. Beraz, gero eta gehiago geratuko da atmosferan eta klima-aldaketan ondorio larriagoak sortuko ditu. Muturreko fenomeno meteorologikoak gero eta ohikoagoak dira, eta eskualdeetako klima-eskemak aldatzen ari dira. Horrela jarraituz gero, Lur planeta 1,8 eta 4 °C artean (6,3 °C, ezkorrenen arabera) berotuko da 100 urtetan; aurreko mendean, 0,7 °C besterik ez zen berotu. Industria-aurreko garaia kontuan hartuta, aurreikuspen baikorrenen arabera 2 °C gehiago ditugu orain. Lurreko tenperatura hortik gora egiteak ondorio kaltegarriak ekartzen ditu. Glaziarrik urtzean, itsas maila mendeko 31 zentimetro igo zen 1993-2003 aldian, eta mendeko 59 zentimetro igoko da XXI. mendea bukatu bitartean; 1961-2003 aldian, beriz, mendeko 18 zentimetro besterik ez zen igo.

Temperaturaren igoera nabarmenagoa da lurrean eta latitude garaietan. Artikioan, esaterako, mende honen amaierako tenperatura XX. mendekoa baino 6-8 °C altuagoa izan daiteke.

XIX. mendetik izandako hamabi urte beroenetako hamaika 1995etik hona jazo dira, eta XX. mendeko bigarren erdialdea, azken 1.300 urtetako beroena izan da ipar-hemisferioan. Europan, zehazki, tenperatura, gutxi gorabehera, 1 °C igo zen 100 urtetan.

Egoera hau ikusita, Jacques Chirac Frantziako Presidentek herrialde guztiei neurriak hartzeko dei egin zien eta Ingurumenari buruzko Nazio Batuak (UNEO) sortzea proposatu. EB proiektu horren alde dago, baina ez planeta gehien kutsatzen duten estatuak: Txina eta AEB (ez dute Kyotoko Protokoloa sinatu) edo India eta Brasil. Ingurugiroko GKE-k erakunde horretan nazioarteko epai-mahai bat sortzea proposatu zuen, nazioarteko hitzarmenak betetzen ez dituzten herrialdeak epaitu eta zigortzeko. Chiracek herrialde guztiei euren politikak aldatzeko dei egin zien, munduko ekonomiaren egungo hazkundeak ez dela planetaren biziraupenarekin bateragarria nabarmenduz.

Ingurumen-komisarioak, Stavros Dimasek, nazioarteko negoziazioak berehala hasia eskatu zuen, beste akordio bat onartzeko planetako klima-aldaketari buruz. Dimas arduratuta agertu zen, fenomeno geroz eta azkarrago eta gehiago zabaltzen ari dela eta; 1990eko mailak kontuan hartuta, herrialde garatuak 2020rako beren isurketak % 30 murriztu behar dituztela gogorarazi zuen.

Ikerketaren laborpena honako helbide honetan ikus daiteke:

<http://ipcc-wg1.ucar.edu>



Medio
Ambiente

EURATOM-I BURUZKO HAUSNARKETA BERE 50.URTEURRENEAN

50 urte dira Atomo Energiaren Europako Erkidegoa sortzeko Ituna sinatu zela (EURATOM, 1957ko martxoan, Erroma), eta orain azterketa denbora da. Otsailaren 1ean hitzaldi bat eman zen Bruselan gai horren inguruan: "EURATOM-en azterketa -politika nuklearra 50 urtez Europan". Horren helburua, Itunak 50 urte hauetan izandako jardura aztertzea, egungo egoera berrikustea eta etorkizunearan egin daitekeena ikertzea da: Ituna bertan behera utzi, aldaketarik ez egin ala berrikusi.

Hitzaldi honetan aritu zirenak honako erakundeen ordezkari ziren: Batzordea (zerbitzu juridikoetakoak eta Energia eta Garraioen Zuzendaritza Orokorrekoak), Atomo-Energiaren Nazioarteko Erakundea (AENE), Atomo-Energiaren Nazioarteko Agentzia (AENA) -ELGAREN menpe dago-, EBko Lehendakaritza, Greenpeace eta Europako Parlamentuko Industria eta Energia Batzordea. Azken erakunde horiek antolatuta zuen hitzaldia, eta bertako txostengileak eman zion amaiera. Asko sentitu zuen adituek erantzun argiak eman ez izana.

Alemaniak ordezkaria (ez zen EBko Lehendakaritza izenean aritu, bere Gobernuaren iritzia azalduz baizik) Ituna berrikusi eta horrek dituen "defizit demokratiko garrantzitsuak" gainditzearen aldeko estatu-kideen jarrera-buru izan zen.

Ituna berrikusteko aukera Europako Konstituzioaren etorkizunarekin estuki lotua dago. Konstituzio-itunaren proiektuan, arazoa konpontzeko bide bat proposatu da. Energia Atomikoaren Europako Erkidegoaren (Euratom) eta Europako Batasunaren nortasun juridikoa ez dira berdinak. Biek erakunde berak dituzte, baina lehenengoa ez da bigarrenarekin fusionatu. Konstituzio-itun berriaren eranskin batek EURATOM Itunean aldaketak egiteko aukera eman du. Estatu-kide askok, era berean, hori berrikustea bultzatzen dute, eta prozesuari hasiera emango dion Gobernuen Arteko Biltzarra deitzearen alde daude.

Greenpeacek ere Gobernuen Arteko Biltzarra bat egin nahi du, baina, kasu honetan, Ituna bertan behera uzteko. Erakunde horren ustez, ituna energia nuklearraren aldekoa eta demokraziaren aurkako da. Greenpeacek berrikuspenerako joera duten herrialdeen arrazoi berberak erabiltzen ditu: energia atomikoari buruzko erabakietan Europako Parlamentuak ez duela zeresanik gogorarazten du, eta Batzordeak, Parlamentua, EURATOM-ek kudeatzen dituen ikerketa-programen aurrekontuei dagokionean bakarrik hartzen duela kontuan; borondatez, ez eginbeharrez.

Batzordeko ordezkariak Ituna mantentzearen alde daude. Hori bai, zuzenketak sar daitezkeela eta Parlamentuak prozesu horretan parte hartu beharko lukeela uste dute. EURATOM ona dela diote; alde batetik, guztion interesak defendatzen ditu, eta, bestetik, proiektu berri asko eta asko sortzen ari badira ere, Europako industria nuklearra munduko lehena izatea ahalbidetzen du, eta hori oso garrantzitsua da gaur egun. AEEEko ordezkariak energia nuklearra energia alternatibo izan daitekeeneko ideia mundu mailan (eta Europan) "beriz pentsatzen" ari dela azpimarratu zuen. Ezin ahaztu, ordea, Europa maila guztietan banatuta dagoela.

EBk, gaur egun, 152 erreaktore ditu 15 estatu-kideren artean banatuak; sistema horren bidez, gastatzen duen elektrizitatearen % 30 sortzen du. Frantziak eta Finlandiak bide horretan aurrera egitea erabaki dute; beste 12 estatu-kideetan gaiari buruzko eztabaidak piztu dira; Austriak, Greziak, Espainiak edo Zipek, beste batzuen artean, badakite beren herrialdeko gizarteak energia nuklearra gaitzesten duela. Ez dago argi zer egingo duten duela urte asko zentral zaharrak botatzen dabilzan eta berriak ez egitea erabaki duten Estatuak, Europak mundu mailan mendekotasun energetikoaren arazoa baitu.



Energía

COMISIÓN EUROPEA REALIZA RECOMENDACIONES A MALTA, HUNGRÍA Y POLONIA



PROGRAMAS DE CONVERGENCIA Y ESTABILIDAD

Batzordeak Poloniar bere hazkunde ekonomikoaz baliatzeko eskatu dio, 2007an defizita zuzentzeko. Aldi berean, Malta eta Hungaria hasi dituzten erreformekin jarraitzera animatu ditu eta Finlandiako aurrekontu-egoera ereduizkotzat jo du

La Comisión Europea formuló el 7 de febrero sus recomendaciones sobre la evolución de los **programas de convergencia** de Malta, Hungría y Polonia.

Respecto a **Polonia**, el Ejecutivo reclamó de nuevo a Varsovia que aproveche el crecimiento económico que experimenta para corregir su excesivo déficit a lo largo de 2007, para lo que deberá tomar las medidas adecuadas que ya se le reclamaron en el año 2004 pero que el Gobierno polaco sigue sin fijar.

En un comunicado, el Comisario europeo de Economía y Asuntos Monetarios, Joaquín Almunia, explicó que “gracias a un crecimiento económico superior al esperado Polonia tiene una buena oportunidad para corregir su déficit excesivo en 2007 siempre que haga un esfuerzo adicional”. Almunia invitó a los países de la UE a que pidan a este país que se “beneficie de la actual fase de coyuntura económica favorable para poner fin desde este año a la situación de déficit excesivo”.

Esta petición es el resultado del estudio por parte de Bruselas del programa de convergencia polaco para el periodo 2006-09 en el que se advierte que Varsovia sigue considerando las cotizaciones de los sistemas de pensiones como ingreso público, algo que los Estados miembros tienen que dejar de hacer este año, volvió a advertir la Comisión en su comunicado.

Sin este elemento, el déficit público de Polonia se situó en 2006 en el 3,9% de su PIB; en 2007 lo hará en el 3,4% y en 2008 en el 3,1%, tasas que superan el límite del 3% que establece el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) de la UE. Sólo estará por debajo de este nivel en 2009, con un déficit del 2,9%.

Por lo que respecta a la deuda pública polaca, ésta se sitúa por debajo del límite del 60% del PIB que fija el PEC, con 48,9% en 2006, 50% en 2007, 50,3% en 2008 y 50,2% en 2009.

La Comisión considera que el déficit polaco “podría ser más elevado de lo previsto para 2007 debido a la ausencia de medidas de reforma de los gastos”. Asimismo, advierte que para los años siguientes “la planificación de medidas de reducción del déficit es vaga y su puesta en marcha es incierta”.

Malta presentó un programa de convergencia que prevé una reducción de su déficit bastante por debajo del 3% en 2006 y una progresión hacia el equilibrio con una deuda pública inferior al 60% en 2009.

La Comisión aplaude que Malta está en buena camino para acceder a la Zona Euro, pero considera que este programa se basa en unas previsiones de crecimiento un poco demasiado optimistas (3% anual entre 2007 y 2009). Su tasa de inflación debería disminuir en casi un 1% en 2007 (2,2%) con relación a 2006 (3,1%) para alcanzar un 2% en 2009. El déficit excesivo debería volver a bajar del 3% a partir de 2007 y seguir descendiendo (2,3% en 2007, 0,9% en 2008) hasta llegar a un ligero superávit en 2009 (+0,1%). En cuanto a la deuda,

aunque aún supera el límite de adhesión al euro (66,7% del PIB en 2007) se espera que se reduzca progresivamente hasta el 59,4% en 2009. La Comisión recomienda a Malta que formule una estrategia presupuestaria a más largo plazo por lo que se refiere, en particular, a los gastos. Ante el reto del envejecimiento de su población y su impacto en la viabilidad de la hacienda pública, se invita a Malta a reformar su sistema de asistencia sanitaria.

En cuanto a **Hungría**, la Comisión considera que el programa de convergencia debe ser aplicado “rigurosamente” para lograr su objetivo de reducir el déficit público del 10% previsto en 2006 al 2,7% en 2010, lo que supondría “un esfuerzo sin precedentes”, señala el Ejecutivo.

Budapest apuesta por un ritmo de crecimiento bastante razonable (2,2% en 2007, 2,6% en 2008), reduciendo la inflación a niveles del 3,3% al final de la década (a pesar del riesgo de repunte hasta el 6,2% en 2007). La deuda, después de un aumento previsto entre 2007 y 2008 (en torno al 70% del PIB), debería de nuevo disminuir en 2010 (67,5%).

La Comisión destacó la consistencia de la propuesta húngara, aunque considera que su éxito dependerá de una correcta aplicación de las medidas y de la puesta en marcha de las reformas estructurales anunciadas, reduciendo gastos particularmente de la administración pública y sanidad.

Bruselas evaluó también las actualizaciones de los **programas de estabilidad** presentados por Finlandia, Irlanda y Luxemburgo.

El Ejecutivo comunitario no expresó ninguna recomendación para **Finlandia**, que espera un superávit superior a su objetivo del 2%, tiene una deuda pública pequeña y está bien preparada para afrontar los costes procedentes del envejecimiento de su población.

Las cuentas de **Irlanda**, con un superávit sostenido, son para la Comisión un buen ejemplo de políticas fiscales a medio plazo, aunque recomienda a Dublín mantenerse prudente ante una posible ralentización del sector inmobiliario.

Luxemburgo, que espera alcanzar este año su objetivo a medio plazo y situar el déficit estructural alrededor del 0,8% del PIB, deberá centrarse, según Bruselas, en las reformas estructurales a largo plazo, en especial en el área de las pensiones.

La Comisión pidió a Irlanda y Luxemburgo mejoras en la sostenibilidad de sus cuentas a largo plazo, dada la previsión de envejecimiento de sus poblaciones y a los gastos que esto acarreará. Ambos países apuestan por un crecimiento ampliamente superior al promedio de la zona euro.

INCOMPATIBILIDAD EN LOS BENEFICIOS FISCALES A LAS EMPRESAS

POLÉMICA FISCAL UE- SUIZA



Europako Batzordeak Suitzari enpresen alde ezarri duen onura fiskalen erregimena aldatzeko eskatu dio, onura horiek EBrekin elkartezinak direla eta

En un comunicado hecho público el 13 de febrero, la Comisión Europea declaró que el régimen de beneficios fiscales que algunos cantones de Suiza ofrecen a grandes empresas y multinacionales es incompatible con el sistema de ayudas públicas de la UE y el pactado entre la UE y Suiza. El Ejecutivo comunitario considera que “algunos regímenes de imposición de sociedades que aplican algunos cantones suizos a favor de sociedades de administración, de propiedades o mixtas constituyen una forma de ayuda pública incompatible con el buen funcionamiento del acuerdo de 1972”, por el que Suiza, sin entrar en el mercado interno de la UE, pasaba a beneficiarse de él.

Debido a esta resolución, la Comisión “invitó” a Suiza modificar este sistema y anunció que pedirá a los Estados miembros un mandato para negociar con la república helvética una modificación de estos regímenes fiscales. En concreto, la Comisión “debatirá con los Estados miembros sobre un procedimiento para negociar con Suiza una modificación de los regímenes fiscales en cuestión con el fin de suprimir el tratamiento fiscal diferenciado aplicable a los beneficios extranjeros en Suiza y poner fin a la distorsión de la competencia que provoca”.

Esta decisión se produce después de que en los últimos años representantes de la Comisión y de Suiza hayan incrementado sus reuniones para tratar de resolver este asunto, algo que hasta el día de hoy no se ha logrado.

La decisión del cantante francés Johnny Halliday de instalarse en Gstaad (Suiza) para pagar menos impuestos que en su Francia natal, siguiendo los pasos de otras grandes personalidades de su país como Alain Delon, Charles Aznavour, Alain Prost o Amélie Mauresmo, ha desatado la polémica y ha hecho de la fiscalidad suiza tema de la campaña electoral a las presidenciales francesas.

La legislación suiza permite a los cantones exonerar a las empresas del pago del impuesto cantonal y municipal que deberían abonar en concepto de sus beneficios obtenidos en el extranjero. La Comisión constata que este sistema ha motivado a numerosas grandes empresas y multinacionales (sin actividad en territorio helvético) para instalar en Suiza sus servicios centrales o centros de coordinación y distribución, con el objetivo de “reducir al máximo sus obligaciones fiscales”.

El diario suizo Le Temps publicaba el día 10 una entrevista con el Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión, el español Eneko Landaburu, en la que éste sostenía que Suiza debe encontrar una solución a las prácticas fiscales de algunos de sus cantones o de lo contrario “atenerse a las consecuencias”. El representante comunitario, no obstante, subraya que “esas diferencias no pueden afectar al conjunto de las buenas relaciones” entre Berna y Bruselas, regidas por toda una larga lista de acuerdos bilaterales. Sin embargo, no sería la primera vez que las complicadas relaciones entre las dos partes entran en una situación de míni-

mos, pues aunque los expertos no esperan que Bruselas sancione a Suiza, sí podría bloquear otros asuntos en negociación a la espera de la solución de esta crisis.

El Gobierno suizo contestó que no pretende ceder “un onza de su soberanía en materia fiscal”. “No hay nada que negociar”, fue la respuesta del Ministro de Finanzas suizo Hans-Rudolf Merz a un grupo de periodistas que lo interrogaron sobre las críticas europeas, que consideró “infundadas”.

Entre los argumentos que las autoridades helvéticas esgrimen en defensa de su política fiscal figura la inexistencia de ninguna regla contractual entre Berna y Bruselas que obligue a Suiza a armonizar su sistema impositivo de empresas con el de la UE. De igual modo, afirman que el acuerdo de 1972 regula exclusivamente el comercio de ciertas mercancías y no constituye una base jurídica suficiente para evaluar en qué medida la tributación de las sociedades implica una distorsión de la competencia.

Además, Suiza alega que las medidas tributarias cantonales que son objeto de las críticas de la Comisión Europea no implican discriminación alguna para las empresas suizas o un trato de favor para las firmas extranjeras, pues los operadores económicos reciben el mismo trato cualquiera sea su nacionalidad, producción o actividad. Las autoridades comunitarias opinan todo lo contrario y creen que Suiza se beneficia de un acceso privilegiado al mercado europeo y que, en esa medida, debe respetar los compromisos que ello conlleva.

Fuentes gubernamentales han adelantado que el Gobierno suizo responderá a esas críticas con una “lista negra” de prácticas fiscales inadecuadas dentro de la propia UE. Según publicaba el mismo día 10 el diario La Tribune de Ginebra, el Ministro Merz está dispuesto a replicar a las eventuales sanciones de la Comisión Europea con un “documento de trabajo” en el que se señala que Suiza no es el único país europeo con ventajas fiscales. Los considerados “paraísos fiscales europeos” son Irlanda, Holanda, Hungría, Chipre, Eslovenia y Luxemburgo, en los que las empresas que allí se instalan también tienen ventajas fiscales ya que pagan menos impuestos, según declaró a ese medio el portavoz del Ministro, Dieter Leutwyler.

La derecha suiza también rechazó en bloque la posibilidad de que el Gobierno federal o los cantones revisen sus políticas fiscales por exigencia de la UE. El derechista Partido Radical Demócrata (PRD) afirmó que las acusaciones comunitarias “carecen de fundamento”, en tanto que la nacionalista Unión Democrática de Centro (UDC) las calificó como una “injerencia”, reclamó “un debate urgente” al respecto y pidió al Gobierno de Berna “represalias equivalentes” en caso de que los países comunitarios decidieran sancionar a Suiza por esta cuestión.

LA COMISIÓN EUROPEA HA RECIBIDO LA SOLICITUD FORMAL



CHIPRE SOLICITA SU ENTRADA EN LA ZONA EURO

EB Zipreko ekonomia ebaluatzen hasiko da, eta beharbada ekainean onartuko da 2008an Euro-Zonan sartzea

La Comisión Europea confirmó el 14 de febrero que ha recibido una petición formal del gobierno chipriota para la adhesión de este país a la Zona Euro, por lo que comenzará a evaluar el grado de preparación de su economía, e indicó que la decisión final sobre la adhesión podría adoptarse en el Consejo Europeo de junio.

La portavoz de Asuntos Económicos y Monetarios del Ejecutivo comunitario, Amelia Torres, confirmó en rueda de prensa la recepción en Bruselas de la solicitud de Nicosia, cuyo objetivo es entrar en la Eurozona en 2008.

Los informes de convergencia que deben elaborar la Comisión y el Banco Central Europeo estarán listos a mediados de mayo

Las fuentes consultadas señalaron que la demanda chipriota seguirá el mismo curso que la eslovena, cuya divisa, el tólar, acaba de integrarse en el euro. La Comisión elaborará un informe sobre la adecuación de la economía y de las variables monetarias de Chipre a las demandas Unión Económica y Monetaria. Torres vaticinó que los informes de convergencia que deben elaborar la Comisión Europea y el Banco Central Europeo (BCE) sobre la situación de la economía chipriota estarán listos "a mediados de mayo".

La eventual propuesta de adhesión emitida por la Comisión deberá ser ratificada por el Banco Central Europeo. Posteriormente los actuales doce miembros del Eurogrupo deberán otorgar su beneplácito al acceso chipriota y el Consejo de Finanzas (Ecofin), en pleno, ratificarlo. El proceso podría quedar concluido este semestre, con lo que la decisión se adoptaría por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de

junio. Tras obtener el respaldo de los líderes, el Ecofin se encargaría de fijar el tipo de cambio definitivo de la moneda chipriota con el euro, a propuesta del BCE.

Según las autoridades de Chipre, su país cumple todos los criterios de Maastricht y solo falta que el Parlamento chipriota apruebe varios proyectos de ley relativos a la convergencia legal con la eurozona. En sus últimas previsiones económicas, Bruselas estimó que Chipre registrará este año una inflación del 2%, un déficit equivalente al 1,7% del PIB y una deuda del 62,2%. De esas tres magnitudes, sólo la última supera los valores de convergencia previstos, pero muestra tendencia a reducirse.

En un momento en que una mayoría de europeos parece lamentar el paso a la moneda única, la voluntad de adhesión de Chipre se considera de una buena noticia, tanto más tras el contratiempo de Lituania el año pasado, aunque habrá que afrontar el riesgo político de que la adopción del euro agrande un poco más la división de la isla.

Se espera que Malta siga los pasos de Chipre y presente su solicitud próximamente.

CONSEJO JAI: INTERCAMBIO DE DATOS, INMIGRACIONES Y RACISMO



7 herrik (16 hemendik oso gutxira) polizia datu-baseak kontsulta ditzakete. Martxoaren 1ean Europako Oinarrizko Eskubideen Agentzia errealitate bihurtuko da

Los ministros de justicia e interior de la UE se reunieron en Consejo el 15 de febrero en Bruselas con una agenda restringida y posibilidades reales de avanzar en todos los asuntos, como así fue. Sobre la propuesta de **transposición del Tratado de Prüm** (también conocido como Schengen III) al ordenamiento jurídico europeo, los 16 Estados socios del acuerdo presentaron una propuesta de Decisión del Consejo para transponer sólo los elementos clave del Tratado. El marco jurídico de la UE debería poder asumir las disposiciones fundamentales del Tratado de Prüm sin alterar su contenido, se dijo durante la sesión. Pese a que se trata de decisiones que atañen al tercer pilar y se necesita la unanimidad de los Veintisiete, parece posible que el proceso concluya dentro del presente semestre.

Prüm (Alemania) fue el escenario en 2005 de la firma por parte de siete Estados miembros de un Tratado por el que se comprometen a concederse mutuamente acceso automático a ciertos ficheros de datos policiales por asuntos relacionados con la criminalidad y en el ámbito de la justicia en general.

Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Alemania, Austria y España (los firmantes, más otros nueve Estados que ya han manifestado su deseo de integrarse) tendrán acceso online a las matrículas de sus parques de vehículos y la posibilidad de cotejar de manera casi instantánea otros datos como las huellas dactilares o el ADN de criminales, sospechosos o víctimas.

Alemania y Austria vienen trabajando desde diciembre pasado con este sistema que ha servido para descubrir en ocho semanas cerca de 3.000 casos positivos de concordancia entre ficheros. "La idea base del Tratado de Prüm, que era poner en red los bancos de datos nacionales, constituye una solución tan simple como eficaz para luchar contra la criminalidad transfronteriza y el terrorismo internacional", explicó Wolfgang Schäuble, Ministro de Interior alemán y Presidente del Consejo, quien también se refirió a la necesidad de trabajar de acuerdo con "las más altas exigencias para una adecuada protección de los datos".

La nueva **política europea de inmigración**, elaborada a partir de las conclusiones de la Cumbre de diciembre de 2006, vino a establecer una doble línea de trabajo que supone el control y la prevención de la inmigración ilegal y la promoción de la legal a partir del nuevo concepto de "inmigración y desarrollo" que trata de implicar a los países de origen de los emigrantes.

Es muy posible que en el próximo Consejo JAI de abril haya un acuerdo suficiente para dar forma definitiva al "Reglamento que establece un mecanismo para la creación de equipos de intervención rápida" que haría posible poner a disposición de los Estados que los necesitaran equipos para hacer frente, por ejemplo, a llegadas masivas de emigrantes ilegales.

La novedad es que, según el Reglamento, los Estados deberán adecuar sus legislaciones para permitir que esas fuerzas "invitadas" asuman responsabilidades y tengan "competencias ejecutivas" como la policía del Estado solicitante. Sólo Alemania ha adaptado su propia ley y ha visto la utilidad del sistema con ocasión del Campeonato mundial de fútbol del verano pasado.

A instancias sobre todo de Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad e Interior, se va a hacer un esfuerzo para crear el llamado "inventario de medios técnicos" (toolbox) que tendrá a su disposición Frontex, la Agencia Europea para la Protección de la Fronteras Exteriores, poco atendida por muchos Estados pese a las buenas palabras de diciembre. Se trata de saber con precisión qué medios está dispuesto a poner cada Estado (voluntaria y temporalmente) a disposición de los otros Estados (previa solicitud) para el mejor control de las fronteras. 19 países han anunciado aportaciones según Frattini.

También hubo lugar para debatir sin conclusiones sobre el concepto de cooperación con los países de origen y tránsito de las migraciones ilegales, una línea de trabajo que la Comisión, Francia y España han abierto ayudando a instalar en Mali una agencia de gestión de las migraciones que tendrá competencias sobre visados, contratos de trabajo, concesión de derechos temporales de residencia, ayudas para la reinserción de los que vuelven, etc. El concepto es problemático porque las competencias en materia laboral son de cada Estado y muchos no quieren hablar de cupos y compromisos para recibir inmigrantes a golpe de acuerdo bilateral.

Sobre **racismo y xenofobia** se habló para adoptar definitivamente el Reglamento por el que se crea la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales, una vez que la Cumbre de diciembre de 2006 había permitido alcanzar el acuerdo político previo. La Agencia, que sustituirá al Observatorio europeo de los fenómenos racistas y xenófobos, empezará a funcionar en Viena el próximo 1 de marzo.

La competencias son las sabidas: asesorar a las instituciones europeas y a los Estados miembros, recoger información y elaborar análisis, establecer metodologías y sistemas de medición comunes que permitan comparar y analizar con garantías el estado de la cuestión en Europa, y realizar investigación científica.

En cuanto a la posible presentación de una propuesta de decisión destinada a luchar contra el racismo y la xenofobia, la cuestión no está madura. Se discute sobre si procede establecer normas de rango europeo, teniendo en cuenta la diversidad de culturas; según parece, se camina hacia una legislación común pero acompañada de un importante grado de flexibilidad que permitirá a cada Estado calificar el mismo hecho con distintos niveles de gravedad. Por ejemplo, negar el Holocausto es un delito en unos países y una falta en otros que no piensan cambiar su legislación.



ADOPTADO INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES ILEGALES DE LA CIA EN EUROPA

Parlamentuak guztien adostasunik gabe onartu du txostena, eta, batez ere, legez kanpoko hegaldi eta atxiloketetan "itsuarena" egin zuten EBko herrien kontra ari da

La comisión temporal creada por el Parlamento Europeo para investigar las presuntas actividades ilegales de la CIA en territorio europeo presentó al Pleno reunido en Estrasburgo el 14 de febrero el informe final para su debate y votación. Después de año y medio de investigación, de más de 30 sesiones de trabajo, del envío de 7 delegaciones a distintos lugares del mundo, de la recogida de más de 170 testimonios y de más de 2 millones de euros invertidos en el empeño, más de 270 enmiendas acompañaron al texto que, finalmente, fue votado con 382 votos a favor, 265 en contra y 74 abstenciones.

El objetivo de la comisión parlamentaria era aclarar si la CIA había dispuesto de centros secretos de detención en territorio de la UE y si algunos Estados miembros (y candidatos a la adhesión) habían cooperado por acción u omisión en esas detenciones anómalas. El informe final refrendado por la mayoría de la Eurocámara da por probado que, entre 2001 y 2005, 1.245 vuelos la CIA sobrevolaron el espacio aéreo europeo o hicieron escala en alguno de sus aeropuertos, sin que ello quiera decir que todos estén directamente relacionados con detenciones ilegales o con la entrega a los servicios secretos estadounidenses de supuestos terroristas por parte de servicios secretos europeos. Hasta 21 casos de víctimas en tránsito por el espacio aéreo europeo o que residían en Europa quedan documentados en el informe. Se citan 336 escalas en Alemania, 170 en Reino Unido, 147 en Irlanda, 91 en Portugal, 68 en España, 64 en Grecia, 57 en Chipre y 46 en Italia, por citar las cifras más significativas.

Claudio Fava (PSE, Italia), ponente del informe, defendió el "análisis riguroso de cinco años de excesos y abusos tolerados en nombre de la lucha contra el terrorismo". Contestando a quienes le acusan de falta de pruebas, explicó que "no son opiniones o prejuicios, sino hechos probados", insistiendo en que "no podemos mirar para otro lado como han hecho muchos gobiernos europeos". El informe recibió el apoyo de los socialistas, los liberales, los verdes y la izquierda.

Los populares, la UEN y otros conservadores y euroescépticos votaron en contra o se abstuvieron. El portavoz popular rechazó el informe por inútil ya que "no aporta nada nuevo. Informes como éste no sirven para nada cuando se parte de que los Estados Unidos son culpables", dijo, asegurando además que "condena a la ineficacia a los servicios secretos".

El informe final, que suaviza algunos extremos inicialmente propuestos y las críticas a determinados países, lamenta sin embargo que algunos Estados miembros o candidatos "hayan renunciado al control que deben ejercer sobre su espacio aéreo y sus aeropuertos, cerrando los ojos o admitiendo vuelos de la CIA que se utilizaron en ocasiones para el transporte ilegal de detenidos".

En el terreno de las quejas se alude a la falta de cooperación de ciertos gobiernos y del mismo Consejo Europeo, citándose a Austria, Italia, Polonia, Portugal y Reino Unido. El Consejo es criticado en las personas de Javier Solana, Alto representante para la política exterior y de seguridad común, y de Gijs de Vries, el coordinador europeo de la lucha antiterrorista, de los que recalcan las omisiones de información en sus comparecencias y la falta de respuestas satisfactorias. Alemania también es objeto de críticas, bien es verdad que en un tono rebajado después de que se aceptaran dos enmiendas al texto inicial. Finalmente, dice, "las investigaciones han demostrado que no hubo una implicación de las autoridades alemanas en el secuestro ilegal del ciudadano Jaled El-Masari", dice el informe respecto al punto más espinoso.

También reciben una atención especial Polonia y Rumania, sobre quienes el informe señala que "no se puede excluir" o que "no es posible reconocer o negar" la existencia de centros clandestinos de detención y la práctica de actuaciones clandestinas por parte de la CIA, a la vista de la poca información recibida y de los impedimentos sufridos por la comisión temporal.

El informe final ha eliminado un párrafo que proponía imponer sanciones a los Estados miembros en caso de violación grave y persistente de los derechos humanos. Como recordó Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, "no compete a las instituciones europeas emitir fallos y sentencias, pero sí pedir que se busque la verdad". Otro tanto señaló Günter Gloser, Ministro alemán de Relaciones Europeas, que habló en nombre de la Presidencia alemana: "La UE no tiene competencias en todo lo relacionado con los servicios de inteligencia", dijo, y recaló que "por mucho que lo lamentemos, tenemos que atenernos a la base jurídica". Gloser, en nombre del Consejo, también defendió la actuación de Solana y de Vries - "han respondido a todas las preguntas en el marco de su mandato", dijo - y sostuvo que las posturas de la Eurocámara y del Consejo no difieren tanto como lo que da a entender el informe porque ambas instituciones "actúan dentro del respeto a valores comunes".

Frattini abrió otra línea de debate, que de hecho ya se ha planteado en diversos países, cuando aseguró que "más que sentar a los EE UU en el banquillo de los acusados" se trata de establecer reglas claras para hacer posible que los responsables de estas actuaciones rindan cuenta a los respectivos parlamentos nacionales sin romper por ello el principio de confidencialidad. Gloser también abogó por proseguir las investigaciones "en los parlamentos y tribunales nacionales". Tres países -España, Alemania e Italia- ya han empezado.

CONSTITUIDA EN MALÍ UNA AGENCIA DE
INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES

REUNIÓN UE-MALÍ SOBRE MIGRACIONES Y DESARROLLO



Europako Batasunak Migrazioetarako Agentzia bat sortu du Malin; hau lehenengo pausoa da Afrikako hainbat herriz osatutako sare bat sortzeko

Bamako, capital de Malí, fue el escenario el 8 de febrero de la firma del acuerdo a cuatro bandas para la creación en aquel país de una “**Agencia de información y gestión de las migraciones**”, además de la “Casa de los Malíenses en el exterior”, que facilite la inmigración legal hacia Europa y gestione, entre otras, las cuestiones relativas a visados, contratos de trabajo, etc. Aunque no es su único objetivo, se trata de poner en contacto la demanda europea y la mano de obra en Malí a cambio del compromiso del país africano de readmitir a sus nacionales una vez finalizado el contrato de trabajo en el país europeo de que se trate.

Representantes de la UE, Francia, España y Malí acordaron la puesta en marcha de esta agencia que será operativa antes de finales de 2007. “No se trata de una agencia europea deslocalizada en África sino de una agencia de Malí y en Malí, que se beneficiará para su funcionamiento del apoyo de la UE y de dos Estados miembros”, dijo Amadeu Altafaj, portavoz del Comisario europeo de Desarrollo, Louis Michel. El Comisario ve así materializarse una de sus ideas más queridas, la de la “migración acompañada”, en un país razonablemente gobernado que tiene al 25% de sus nacionales trabajando en el extranjero. Bien es verdad que la mayoría (el 80% de los emigrantes) vive en los países prósperos de la zona, como Nigeria o Ghana, más que en Europa.

La idea de Michel es trabajar en colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), que también estuvo presente en Bamako, para crear una red de agencias semejantes empezando por Senegal, país con el que se firmará un acuerdo similar a éste a lo largo del presente año. En cuanto a Europa, Bruselas entra en este proyecto con Francia y España, pero espera que otros socios europeos se sumen a la iniciativa cuando otros países africanos vayan poniendo en marcha sus propias agencias.

La agencia, que dispone de locales y personal aportados por Malí y del apoyo económico de la Unión Europea y de los dos Estados miembros firmantes, tiene ante sí una serie de tareas: recoger y difundir información sobre las migraciones; informar e intermediar sobre contratos y condiciones de trabajo y de formación a nivel nacional, supranacional y europeo; dar cuenta de los riesgos de la emigración clandestina; facilitar la vuelta de los emigrantes y ayudar a su reinserción; promover el ahorro y la transferencia de fondos desde el exterior; apoyar proyectos de codesarrollo; y promover el establecimiento de vínculos entre los emigrantes de segunda generación (los hijos de los que salieron) y su país de origen.

No obstante, la agencia también ofrecerá servicios a quienes quieran quedarse en el país de origen: formación, ayudas para la creación y lanzamiento de pequeñas empresas, puestas a disposición de microcréditos, etc.

Sin que se haya dado a conocer la aportación exacta de la UE y de los dos Estados miembros comprometidos, sí se sabe que el 10º Programa del Fondo Europeo de Desarrollo (Fondos FED) tiene asignados 37 millones de euros para la financiación de este tipo de agencias en África Occidental a lo largo de 2007.

Desde Europa la idea es ofrecer puestos de trabajo temporales y que no precisen cualificación, teniendo en cuenta que la mayoría de los candidatos no sabe leer ni escribir. Según los observadores, mientras no se les ofrezcan puestos de trabajo poco o nada cualificados seguirán utilizando los conductos clandestinos para llegar a Europa. “Si la emigración legal facilita únicamente la ‘fuga de cerebros’ desde el Sur hacia el Norte, el problema no se resolverá”, dice, ratificando esta idea, Bruno Ulmer, un estudioso del tema que acaba de dar a conocer un documental titulado “Welcome Europe” sobre las emigraciones clandestinas hacia Europa.

El portavoz comunitario habló también de “riesgos políticos” porque no está claro, por un lado, cuántas ofertas laborales ofrecerán los Estados miembros por este conducto – teniendo en cuenta que es asunto de competencia nacional -, y, por otro, tampoco se conoce el número de personas que optarán por esta vía en vez de echarse al mar para llegar a Europa de manera ilegal. El diputado europeo Gérard Deprez (ALDE, Bélgica), ponente del Reglamento sobre equipos de intervención rápida en las fronteras exteriores, es más bien pesimista: “Estas agencias son una buena iniciativa, pero disminuirán poco la presión migratoria generada por el subdesarrollo y por el crecimiento demográfico a que se ven sometidos los países de origen”, dijo.

La patronal europea (que conmemora el cincuenta aniversario de su creación cambiando de nombre y ha pasado a llamarse BusinessEurope desde mediados de enero) no está de acuerdo, como muchos Estados miembros, con un posible sistema de cuotas negociables a nivel europeo, lo que aporta otro punto de incertidumbre.

Este acuerdo, que las partes fundamentan en el espíritu y en la letra del artículo 13 del Acuerdo de Cotonú entre la UE y los países ACP (donde se habla de diálogo profundo entre las partes, de trato sin discriminación, de estrategias destinadas a reducir la pobreza y a mejorar las condiciones de vida y de trabajo, de emigración legal, de readmisiones, etc.) tiene su origen más próximo en la reciente Conferencia Ministerial UE-África sobre “Migraciones y Desarrollo”, celebrada en Trípoli en noviembre de 2006. Allí presentó Louis Michel, por primera vez y de manera oficial, este proyecto que ahora arranca.



MEDIDAS CONTRA LAS ACTIVIDADES NUCLEARES DE IRÁN Y COREA

EBk neurri murriztaileak jarri dizkio Irani bere ekintza nuklearrak geldiarazteko; aldi berean, nazioarteko erkidegoak onartu du Ipar Koreari konpentsazioa ematea, Yongbyoneko errektore nuklearra ixteagatik

El 12 de febrero el Consejo de Relaciones Exteriores de la UE aprobaba una propuesta de Resolución imponiendo una serie de medidas restrictivas a Irán. El mismo día, EEUU, las dos Coreas, China, Rusia y Japón acordaban el pago a Corea de una compensación en forma de combustible o ayuda económica a cambio del cierre de la central nuclear de Yongbyon.

La propuesta de Resolución aprobada por los ministros comunitarios impone una serie de **medidas restrictivas a Irán**, según lo establecido por Naciones Unidas a través de su Resolución número 1737 del 23 de diciembre de 2006, en respuesta al mantenimiento por parte de este país de su programa nuclear. La aplicación de estas sanciones requerirá un reglamento que la Comisión aprobará a finales de mes. El objetivo es convencer a Irán para que suspenda urgentemente sus actividades de enriquecimiento de uranio.

La adopción de la propuesta se vio retrasada por el desacuerdo entre España y Reino Unido (posteriormente solventado) sobre las disposiciones de su aplicación por la colonia británica de Gibraltar. Las medidas restrictivas contempladas en el texto finalmente aprobado consisten en varias prohibiciones o limitaciones referidas al suministro de bienes, tecnología o asistencia técnica o financiera que pudiese contribuir al enriquecimiento de uranio u otras actividades del programa nuclear de Irán. También se restringen los activos de personas o entidades contempladas por la Resolución 1737 o relacionadas con el apoyo a las actividades nucleares del país, así como la formación especializada de ciudadanos iraníes en disciplinas que podrían contribuir a dichas actividades.

La única manera de que eludir estas sanciones sería el cese, por parte de Irán, de las actividades de enriquecimiento de uranio en un plazo de sesenta días, tal y como reclama el Consejo de Seguridad.

En cualquier caso, la UE mantiene su doble enfoque, combinando las sanciones con su postura abierta al diálogo con el país asiático, según la estrategia definida por Javier Solana, Alto Representante para la Política Extranjera y de Seguridad Común. El Consejo continúa pues dispuesto a negociar con Teherán sobre el control internacional de sus actividades atómicas, demostrando que la UE sigue esforzándose por encontrar una solución negociada a largo plazo que permita una nueva relación con Irán basada en el respeto mutuo y la cooperación ampliada. En este sentido, los ministros fueron informados sobre los contactos informales de Javier Solana con el Consejero de Seguridad Nacional de Irán, Ari Larinaji, el 11 de febrero en Munich, un encuentro que el representante de la diplomacia europea calificó como positivo.

Por otra parte, el 6 de marzo se celebrará en Viena la reunión del Consejo de Dirección de la Agencia Internacional de la Energía Atómica.

El mismo día 12 se celebró el **acuerdo internacional para el cierre del reactor nuclear de Yongbyon** (Corea del Norte). Tras 5 jornadas de conversaciones a seis bandas mantenidas en Pekín sobre el desarme nuclear de Corea del Norte, los países implicados - las dos Coreas, EEUU, China, Rusia y Japón - firmaron una declaración conjunta según la cual Corea del Norte recibirá una compensación de 50.000 toneladas de combustible o una ayuda económica de igual valor, a cambio de comprometerse a cerrar su reactor nuclear en un plazo de 60 días.

El gobierno coreano deberá además elaborar una lista con sus programas e instalaciones nucleares y permitir la vuelta de los inspectores internacionales de la Organización Internacional para la Energía Atómica (OIEA). Tras la confirmación de que todas las instalaciones nucleares se encuentran definitivamente fuera de funcionamiento, Corea del Norte recibirá otras 950.000 toneladas de combustible con el que mantener el funcionamiento de sus plantas térmicas, barcos o fábricas.

Corea del Norte puso en marcha el reactor nuclear de Yongbyon el año 1987. En 2003 anunció su retirada del Tratado de No Proliferación y en 2006, un año después de lanzar un misil nuclear sobre el mar de Japón, llevó a cabo una prueba nuclear subterránea que conmocionó a la comunidad internacional. El cierre del reactor de Yongbyon se produciría cuatro meses después de esa prueba nuclear, y supondría el inicio de la rehabilitación internacional de Corea a cambio de un millón de toneladas de combustible.

Tras el nuevo acuerdo, EEUU se verá obligado a levantar las sanciones y normalizar sus relaciones diplomáticas con Corea del Norte, y ambos países iniciarían conversaciones para avanzar hacia el restablecimiento de las relaciones bilaterales (la guerra de Corea, en los 50, se saldó con un armisticio y sin la firma de tratados de paz). Durante los treinta días siguientes a la firma del acuerdo, EEUU deberá levantar el embargo a los 18 millones de euros congelados en las cuentas coreanas del Banco Delta Asia de Macao. También Japón deberá iniciar conversaciones bilaterales y mejorar sus relaciones con el régimen norcoreano, al que acusa de mantener aún prisioneros a algunos de sus ciudadanos, secuestrados en los años 70 y 80 para enseñar su idioma a los espías coreanos.

Aunque los ministros de exteriores de los países firmantes del acuerdo se reunirán dentro de dos meses para comprobar su cumplimiento, las conversaciones a seis bandas se retomarán antes de esa fecha, el 19 de marzo, con el fin de lograr los máximos avances en la consecución de la paz y la desnuclearización de la Península de Corea. En esa fecha tendrá lugar la sexta ronda de conversaciones, que se celebrarán en grupos de trabajo especializados en energía, finanzas, cooperación económica, paz, relaciones diplomáticas, etc.

UN GRUPO DE 30 PAÍSES DAN UN IMPULSO A LAS NEGOCIACIONES

REANUDADAS LAS NEGOCIACIONES DE LA RONDA DE DOHA



Relaciones Exteriores

30 herrik Dohako Erronda bultzatzea erabaki dute. Hau 2006ko ekainetik zegoen gelditurik

Iniciada en 2001 en la capital de Qatar, la Ronda de Doha es un proceso negociador para progresar en la liberalización del comercio internacional de productos agrícolas, industriales y de servicios, siempre en beneficio de los países menos desarrollados.

Las negociaciones quedaron paralizadas tras el fracaso de junio de 2006 en Ginebra, cuando los representantes de los 150 países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) fueron incapaces de llegar a acuerdos sobre las materias propuestas en Hong Kong a finales de 2005.

Los motivos del fracaso son complejos porque las reclamaciones casi siempre son bidireccionales: Europa y Estados Unidos se exigen mutuamente el recorte de las ayudas a sus agricultores, petición que también les lanzan los países emergentes; a éstos, liderados por Brasil e India, europeos y norteamericanos les exigen abrir sus mercados a los productos industriales y a los servicios. También la propia OMC ha hecho su auto-crítica: uno de sus subdirectores, Alejandro Jara, reconoció que el proceso está mal diseñado porque se centraba demasiado "en los números, producto por producto".

Sin embargo, las nuevas perspectivas son optimistas, por cuanto las negociaciones han recibido recientemente un nuevo impulso que resumía Pascal Lamy, Director de la OMC, al declarar que "las condiciones políticas son ahora más favorables para la conclusión de la Ronda de lo que han sido en mucho tiempo".

En efecto, las sesiones del Foro Económico Mundial (del 24 al 28 de enero) en la ciudad suiza de Davos propiciaron nuevos acercamientos entre los principales agentes que pueden desbloquear las negociaciones de la Ronda de Doha. Con ese mismo espíritu constructivo se inició una nueva ronda de sesiones en Ginebra el 7 de febrero, y ahora mismo todos los líderes del mundo dicen compartir el punto de vista de Lamy, aunque sin que quede claro si hablan de deseos o de realidad.

Dos cuestiones hacen volver la vista hacia los Estados Unidos. Por un lado, todos tienen en mente la fecha del 1 de julio de 2007, día en el que expira la autorización "fast track" de que dispone el Presidente Bush por la que está habilitado para negociar acuerdos comerciales internacionales sin la obligación de someterlos al Congreso mediante el procedimiento de enmiendas; los congresistas votan el documento en su totalidad, lo que permite ahorrar meses de debates y votaciones parciales.

Tras la inicial rigidez negociadora, los EEUU parecen moverse. De hecho, el Presidente Bush ya ha solicitado una prórroga para la "fast track", aunque la actual mayoría demócrata en el Congreso (más proteccionistas que los republicanos) puede plantearle problemas.

La segunda cuestión, también de signo positivo, es la anunciada intención de la Administración estadounidense de revisar su legislación agrícola y reducir los subsidios agrícolas en 18.000 millones de dólares en el plazo de cinco años.

No obstante, antes de dar pasos en la dirección que viene anunciando, Washington quiere garantías de que Brasil, India y China cedan en los ámbitos de los bienes industriales y de los servicios. El déficit comercial de EEUU con China viene creciendo desde 2001 a un ritmo inusitado y son ya cerca de 3 millones los empleos perdidos desde entonces en las industrias automovilística y textil. Susan Schwab, representante estadounidense en las negociaciones, explicó que su país "está preparado para hacer recortes significativos en las ayudas que concedemos y que distorsionan el comercio, siempre que la Unión Europea haga lo mismo".

Tras conocer estas medidas, la Comisaria europea de Agricultura, Mariann Fischer Boel, que junto al Comisario de Comercio Peter Mandelson negocia por la UE en la Ronda de Doha, exigía a los EEUU que sean "más progresistas" y profundicen más en sus reformas agrícolas pues considera que "son insuficientes".

Mandelson también se refería al capítulo agrícola, considerado por todos como el más sensible de las negociaciones. Según él, la UE ha hecho buena parte de su trabajo y, de hecho, ha acercado sus posiciones a las del G-20, el grupo de países en desarrollo liderados por Brasil e India. Reiteró el compromiso comunitario de aumentar en 10 puntos la propuesta inicial de reducir los aranceles agrícolas en un 39%. Siempre, claro, a la espera de los movimientos ajenos. "Las propuestas que hay sobre la mesa de negociación no son perfectas, pero es mejor eso que no llegar a ningún acuerdo", declaró Mandelson en el mismo tono positivo de los demás, aunque no quiso dejar pasar la oportunidad de advertir de que "no conseguir un acuerdo ahora sería perder la póliza de seguro que la OMC representa contra el proteccionismo".

Lula da Silva, Presidente brasileño, también se ha mostrado optimista: "Hay una voluntad política para que las cosas sucedan y todo el mundo sabe que, si no hay acuerdo ahora, la OMC va a perder credibilidad", dijo en Davos, donde se comprometió a hacer concesiones siempre y cuando "EEUU, Reino Unido, Francia y Alemania también cumplan". "Brasil hará todo lo posible y tratará de convencer a los miembros del grupo de los 20 para que también las hagan", dijo.

Oxfam, ONG internacional volcada en cuestiones de comercio justo, es optimista en principio con la oferta estadounidense de reducir los subsidios y destinar más dinero a otras ayudas, como los pagos directos, "porque dan más estabilidad económica ya que no se hacen depender de la producción". En cualquier caso, afirman en Oxfam, "todavía queda mucho por hacer para que los EEUU se alineen con las reglas del mercado internacional".

SIGUEN BLOQUEADAS LAS NEGOCIACIONES



NEGOCIACIONES UE-RUSIA

EB zenbait gai delikaturi konponbidea aurkitzen saiatzen da -esaterako, Errusiak Poloniako okelari ezarri dion blokeoari, energia hornidurari, Kosovoko estatutuari edo Transdniéster eskualde sezesionistaren egoerari- eta horretarako Moskuren laguntza behar du ezinbestean

El 5 de febrero se celebró en Moscú una nueva reunión en el arduo proceso de negociación para la firma de un **nuevo acuerdo de cooperación estratégica entre Rusia y la Unión Europea**. El encuentro terminó como un nuevo intento fallido de lanzar unas conversaciones que, aunque deberían haber arrancado el pasado mes de noviembre en Helsinki, siguen bloqueadas por el veto polaco consecuencia del **embargo ruso a la carne polaca**.

Rusia sigue considerando que la carne que llega a Rusia por Polonia (no necesariamente producida en este país) es de mala calidad y no parece dispuesta a ceder ante la presión polaca. El actual acuerdo expira en diciembre, pero existen cláusulas que permitirían su prórroga, por lo que el Ministro de Exteriores ruso, Serguei Lavrov, no tiene prisa: "no pasa nada si el nuevo acuerdo no se firma de aquí a diciembre. Confiamos en que las negociaciones comiencen pronto, aunque no hacemos una tragedia del retraso", afirmó.

Los interlocutores de Lavrov fueron los ministros de exteriores alemán, Frank-Walter Steinmeier, y portugués, Luis Amado, y el Alto Representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad Común, Javier Solana. La Comisaria de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, no acudió por enfermedad. Solana dijo que hay que intentar "no acumular problemas" en las relaciones con Rusia durante 2007.

La crisis con Polonia no fue, por supuesto, el único tema de conversación. La UE quiere incorporar al nuevo acuerdo una solución al problema de su **dependencia energética** respecto a Rusia, puesta de manifiesto cuando a comienzos de este año, al igual que a principios de 2006, varios países europeos vieron afectados sus suministros de carburante ruso por desacuerdos de Rusia con Ucrania y Bielorrusia. En vísperas de esta ronda de consultas, Solana declaró que el objetivo de la Unión Europea es tener con Rusia una "cooperación energética mutuamente beneficiosa, transparente y no discriminatoria".

Sin embargo, las posiciones están lejanas. Lavrov invitó a la UE a "disciplinar" a los países por los cuales transita la energía porque, a su modo de ver, son responsables de la interrupción del suministro energético de Rusia hacia la UE. Aunque destacó que Rusia no niega los principios fundamentales de la Carta Europea de la Energía (tratado internacional que contiene el marco jurídico y las obligaciones para el comercio energético entre el oeste y el este de Europa, aún sin ratificar por el Parlamento ruso), el Ministro ruso se reafirmó en la oposición de su país a ciertos apartados del documento, señalando que contiene aspectos "inaceptables" en relación con el acceso de capital extranjero a la gestión de la red de oleoductos y gaseoductos rusos.

Concretamente, Lavrov precisó que el rechazo de Moscú se refiere al tránsito de los recursos energéticos y al régimen de inversiones. "No vemos ninguna necesidad en la creación de

órganos supranacionales", contestó el jefe de la diplomacia rusa a la pregunta de un periodista sobre la postura de Rusia sobre un ente supranacional para resolver las situaciones de conflicto en el ámbito del suministro de recursos energéticos.

En cuanto al **plan para Kosovo** propuesto por el representante especial de la ONU, Martti Ahtisaari, el Ministro de Exteriores ruso declinó pronunciarse. "El documento no ha sido presentado a Rusia, sino a Belgrado y Pristina, de ellos dependerá el futuro del plan", aseguró Lavrov categóricamente. Añadió que los acuerdos alcanzados en el Grupo de Contacto para Kosovo (Rusia, EE.UU., Alemania, Reino Unido, Francia e Italia) señalan que a partir del plan de Ahtisaari las partes deben llegar a un compromiso que las satisfaga.

Al regreso de su reciente viaje a Washington, el Ministro ruso afirmó que hay serias discrepancias entre Rusia y Occidente a propósito de lo que debe hacerse con Kosovo. "Kosovo es un tema en el que, a diferencia de Irán, Irak y Oriente Medio, las divergencias entre las posiciones rusas y estadounidenses son de principio", señaló Lavrov. Agregó que si EE.UU. considera que no debe haber dilaciones y que el problema del estatuto de Kosovo debe resolverse en el Consejo de Seguridad, Rusia sostiene que se debe llegar a una solución negociada que sea aceptable para Pristina y para los serbios. Moscú se opone a que el enclave deje de pertenecer a Serbia y tiene poder de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU para bloquear una resolución final que contemple cualquier otra cosa.

Las dos partes estudiaron la posibilidad de desplegar un contingente pacificador conjunto en la **región secesionista de Transdniéster** (Moldavia), en caso de que las dos partes en conflicto llegaran a un acuerdo. De realizarse, esta operación común sería "un paso estratégicamente importantísimo" y "de grandes consecuencias para el futuro", afirmó Solana.

Actualmente un contingente de algo más de mil soldados rusos está emplazado en esa región, poblada sobre todo por eslavos, que autoproclamó su independencia en los años noventa del pasado siglo como reacción al nacionalismo prrumano de Moldavia, un país que en enero se convirtió en vecino de la UE en virtud de la adhesión de Rumania.

Solana opinó que Rusia y la UE tienen que ser capaces de "encontrar una influencia convergente" en "ese espacio que históricamente ha sido ruso o soviético y que es hoy un espacio de influencia mutua". Según Solana, ayer en Moscú se había "avanzado un poco más sobre la posibilidad de un acuerdo de despliegue de fuerzas pacificadoras que pudieran ser europeas y rusas. Habría que ver bajo qué cadena de mando y cómo se organiza".

SUDÁN, SOMALIA, LÍBANO Y SERBIA: TEMAS PRIORITARIOS EN EL CONSEJO



Relaciones
Exteriores

Sudan, Somalia, Libano eta Serbiako egoera, eta batasun nazionaleko gobernu palestinarra osatzea izan ziren, besteak beste, otsailaren 12an Atzerri Arazoetako eta Gai Orokortetako Kontseiluaren gai nagusietariko batzuk

África. El Consejo criticó el deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos en Darfur, **Sudán**, y condenó el reciente asesinato de un oficial de la misión AMIS, así como el arresto y abusos cometidos por la policía sudanesa contra cooperantes de ayuda humanitaria. Los ministros lamentaron la retirada de una ONG por motivos de seguridad, así como la reciente declaración de Naciones Unidas y ONG sobre la dificultad para mantener sus operaciones en el clima actual.

El Consejo llamó a todas las partes a cumplir sus compromisos de alto el fuego y abstenerse de todo tipo de violencia contra civiles y organizaciones de asistencia humanitaria, condenando particularmente el bombardeo del norte de Darfur por las Fuerzas Aéreas Sudanesas.

Los ministros reclamaron un proceso político inclusivo para solventar el conflicto en Darfur y confirmaron su apoyo a la iniciativa conjunta de la Unión Africana (UA) y Naciones Unidas para iniciar cuanto antes las negociaciones. Los ministros llamaron al Gobierno sudanés a cooperar con dicha iniciativa y reafirmaron su apoyo a AMIS.

Con relación a **Somalia**, el Consejo reiteró su apoyo a la implementación de la Carta Federal Transitoria e insistió en la necesidad de un proceso político completo e inclusivo para lograr una estabilidad y reconciliación duraderas.

Los ministros acogieron con satisfacción el compromiso del Presidente Abdullahi Yusuf para lanzar un proceso nacional de diálogo que incluya a representantes de clanes, sociedad civil, comunidad empresarial y grupos políticos y religiosos. Asimismo, apreciaron los esfuerzos de la misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) a favor del diálogo político, la estabilización del país y la retirada de las fuerzas extranjeras. El papel de la ONU será fundamental para lograr esa estabilidad a largo plazo.

Balcanes. El Consejo se mostró dispuesto a retomar las negociaciones con Serbia para cerrar un Acuerdo de Asociación y Estabilización (AAE), siempre que el nuevo gobierno coopere plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY). La UE suspendió el diálogo con **Serbia** en mayo de 2006 por su insuficiente colaboración con el TPIY en la entrega del presunto criminal de guerra serbo-bosnio Ratko Mladic. Actualmente sólo Bélgica y Holanda desean mantener esa suspensión.

Los ministros llamaron a los líderes políticos serbios a formar rápidamente un gobierno comprometido con la reforma y con un futuro europeo, y reafirmaron su apoyo a una perspectiva comunitaria de Serbia. La UE ve con buenos ojos los avances del país en las negociaciones para la facilitación de visados y la readmisión, y consideraría adoptar otras medidas concretas para ayudarle a integrarse rápidamente en la UE.

Para avanzar en esa integración, además de cooperar con el TPIY, Serbia deberá colaborar en la aplicación del plan del envío especial de la ONU para el futuro de **Kosovo**, pro-

vincia serbia de mayoría albanesa administrada por la ONU desde 1999. Los Veintisiete reiteraron su apoyo a la propuesta de Matti Ahtisaari para conducir el proceso político que determinará el estatuto futuro de Kosovo, que le garantizaría un futuro sostenible y ayudaría a la estabilidad general de la región. La propuesta proporciona disposiciones completas para promover una sociedad multiétnica y democrática basada en un estado de derecho y una independencia condicionada (sin mencionar expresamente esta palabra). El Consejo aprobó la intención de Ahtisaari de emplazar a las partes a un periodo de consultas intensivas e instó a éstas a participar de forma activa y constructiva en ese proceso.

La UE prevé jugar un papel importante en la aplicación del estatus e intensificar los preparativos para garantizar la presencia europea e internacional en la provincia cuando la ONU abandone el territorio.

Oriente Medio. El Consejo apreció el acuerdo alcanzado en La Meca el 8 de febrero para la formación de un gobierno palestino de unidad nacional, reconociendo los esfuerzos realizados por el presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmud Abbas, y el papel jugado por Arabia Saudí en la reconciliación de las facciones palestinas. Los ministros se mostraron dispuestos a trabajar con un gobierno palestino cuyo programa refleje los principios del Cuarteto y celebraron las últimas declaraciones de este último, particularmente su intención de seguir activamente las reuniones entre los líderes palestinos e israelíes.

El Consejo expresó su apoyo a la próxima reunión entre el Primer Ministro israelí Ehud Olmert, el Presidente palestino Mahmud Abbas y la Secretaria de Estado norteamericana Condoleezza Rice, y urgió a los líderes palestino e israelí a lanzar un proceso que permita finalizar la ocupación iniciada en 1967 y crear un estado palestino independiente, democrático y viable, que conviva junto a Israel en un clima de paz y seguridad.

Líbano. El Consejo alabó el éxito de la conferencia internacional en apoyo del Líbano (París, 25 de enero). La ayuda internacional asignada a este país supera los 7,6 millones de dólares - el 40% de lo cuales corresponden a la UE y sus Estados miembros -, enfocados hacia su reconstrucción y estabilización macroeconómica. Además, la aplicación del Plan de Acción UE-Líbano en el contexto de la Política Europea de Vecindad posibilitará una mayor profundización en la cooperación comunitaria en el marco del Acuerdo de Asociación y del Proceso de Barcelona.

El Consejo elogió el ambicioso programa de reconstrucción y reforma adoptado en enero por el Gobierno libanés, aunque llamó a las partes a frenar todo tipo de violencia. Los ministros reafirmaron su compromiso con la soberanía, la integridad territorial y la independencia del Líbano, e urgieron a implementar las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Decisión 2007/83/CE de la Comisión, de 5 de febrero de 2007, por la que se modifica la Decisión 2006/415/CE en lo concerniente a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral en el Reino Unido.

DO UE-L 33 de 7/2/2007, pg. 4

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1984/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2535/2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que se refiere al régimen de importación de leche y productos lácteos y a la apertura de contingentes arancelarios (DO UE- L 387 de 29/12/2006).

DO UE-L 34 de 7/2/2007, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 115/2007 de la Comisión, de 7 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 60/2004, en lo que atañe a la imputación al presupuesto comunitario de los importes reclamados por las cantidades de azúcar excedentario no eliminadas del mercado.

DO UE-L 35 de 8/2/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 116/2007 de la Comisión, de 7 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 382/2005 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1786/2003 del Consejo sobre la organización común de mercado de los forrajes desecados.

DO UE-L 35 de 8/2/2007, pg. 7

Directiva 2007/5/CE de la Comisión, de 7 de febrero de 2007, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella las sustancias activas captan, folpet, formetanato y metiocarb.

DO UE-L 35 de 8/2/2007, pg. 11

Decisión 2007/84/CE de la Comisión, de 2 de febrero de 2007, por la que se aprueba el plan de acción técnica 2007 para la mejora de las estadísticas agrícolas.

DO UE-L 35 de 8/2/2007, pg. 18

Decisión nº 1/2007 (2007/85/CE) del Comité mixto CE/Suiza, de 31 de enero de 2007, que sustituye los cuadros III y IV b) del Protocolo nº 2 (productos agrícolas).

DO UE-L 35 de 8/2/2007, pg. 29

Corrección de errores de la Decisión nº 1/2006 (2006/1001/CE) del Consejo de Asociación UE-Bulgaria, de 31 de mayo de 2006, respecto a la mejora del régimen comercial aplicable a los productos agrícolas transformados que se establece en el Protocolo nº 3 del Acuerdo Europeo (DO UE-L 409 de 30/12/2006).

DO UE-L 36 de 8/2/2007, pg. 34 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 119/2007 de la Comisión, de 8 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 493/2006, por el que se establecen medidas transitorias en el marco de la reforma de la organización común de mercados en el sector del azúcar.

DO UE-L 37 de 9/2/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 128/2007 de la Comisión, de 12 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 580/2004 por el que se establece un procedimiento de licitación relativo a las restituciones por exportación para determinados productos lácteos y el Reglamento (CE) nº 581/2004 por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para determinados tipos de mantequilla.

DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 6

Reglamento (CE) nº 131/2007 de la Comisión, de 13 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 990/2006 en lo que respecta a las cantidades cubiertas por las licitaciones permanentes para la exportación de trigo blando y de cebada en poder de los organismos de intervención de determinados Estados miembros.

DO UE-L 42 de 14/2/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 132/2007 de la Comisión, de 13 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1483/2006 en lo que respecta a las cantidades de la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.

DO UE-L 42 de 14/2/2007, pg. 8

Decisión 2007/95/CE del Consejo, de 22 de enero de 2007, relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo Internacional del Café sobre la prórroga del Convenio Internacional del Café, 2001.

DO UE-L 42 de 14/2/2007, pg. 22

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 141/2007 de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, relativo a un requisito de autorización conforme al Reglamento (CE) nº 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo para las empresas del sector de la alimentación animal que fabrican o comercializan aditivos para piensos de la categoría "coccidiostáticos e histomonostáticos".
DO UE-L 43 de 15/2/2007, pg. 9

Reglamento (CE) nº 142/2007 de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1610/2006 que establece excepciones a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 327/98 y del Reglamento (CE) nº 1291/2000 por lo que se refiere a algunos certificados de importación, entregados con cargo al tramo de julio de 2006, en el marco de los contingentes arancelarios de importación de arroz y arroz partido.
DO UE-L 43 de 15/2/2007, pg. 11

Directiva 2007/6/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir las sustancias activas metrafenona, Bacillus subtilis, spinosad y tiametoxam.
DO UE-L 43 de 15/2/2007, pg. 13

Directiva 2007/7/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, que modifica determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de atrazina, lambda-cihalotrina, fenmedifam, metomilo, linurón, penconazol, pimetozina, bifentrina y abamectina.
DO UE-L 43 de 15/2/2007, pg. 19

Decisión 2007/99/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, por la que se modifica la Decisión 2005/692/CE en lo que se refiere a determinadas medidas de protección contra la gripe aviar en Corea del Sur.
DO UE-L 43 de 15/2/2007, pg. 35

Decisión 2007/100/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, sobre una participación financiera de la Comunidad Europea en los gastos del programa de Bélgica para el refuerzo en 2007 de las infraestructuras de inspección que efectúan los controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales procedentes de terceros países.
DO UE-L 43 de 15/2/2007, pg. 37

Decisión 2007/101/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina o lengua azul.
DO UE-L 43 de 15/2/2007, pg. 40

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1936/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, que modifica el reglamento (CE) nº 701/2003 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2286/2002 del Consejo en lo referente al régimen de importación de determinados productos de los sectores de la carne de aves de corral y de los huevos originarios de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) (DO UE-L 407 de 30/12/2006).

DO UE-L 44 de 15/2/2007, pg. 60 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1937/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2497/96 por el que se establecen las disposiciones de aplicación, en el sector de la carne de aves de corral, del régimen establecido en el Acuerdo de asociación y en el Acuerdo interino entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel (DO UE-L 407 de 30/12/2006).

DO UE-L 44 de 15/2/2007, pg. 63 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1938/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1431/94 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 774/94 del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión de determinados contingentes arancelarios comunitarios de carne de aves de corral y determinados productos agrícolas (DO UE-L 407 de 30/12/2006).

DO UE-L 44 de 15/2/2007, pg. 67 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1939/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 462/2003 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importación de determinados productos del sector de la carne de porcino originarios de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) (DO UE-L 407 de 30/12/2006).

DO UE-L 44 de 15/2/2007, pg. 73 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1940/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1556/2006 por el que se establecen las disposicio-

LEGISLACIÓN



nes de aplicación del Reglamento (CE) nº 774/94 del Consejo en lo que respecta al régimen de importación de la carne de porcino (DO UE-L 407 de 30/12/2006).

DO UE-L 44 de 15/2/2007, pg. 77 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Decisión 2007/105/CE de la Comisión, de 15 de febrero de 2007, por la que se modifican las Decisiones 2005/731/CE y 2005/734/CE en lo que respecta a una ampliación de su período de aplicación (influenza aviar y gripe aviar).

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 54

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1961/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1396/98 por el que se establecen las disposiciones de aplicación, en el sector de la carne de aves de corral, del Reglamento (CE) nº 779/98 del Consejo relativo a la importación en la Comunidad de productos agrícolas originarios de Turquía (DO UE-L 408 de 30/12/2006, pg. 1).

DO UE-L 47 de 16/2/2007, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1963/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1483/2006 en lo que respecta a las cantidades de la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de cereales en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros (DO UE-L 408 de 30/12/2006, pg. 12).

DO UE-L 47 de 16/2/2007, pg. 11 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1964/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, por el que se establecen las disposiciones de apertura y gestión de un contingente de importación de arroz originario de Bangladesh, en aplicación del Reglamento (CEE) nº 3491/90 del Consejo (DO UE-L 408 de 30/12/2006, pg. 19).

DO UE-L 47 de 16/2/2007, pg. 15 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1965/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, por el que se adaptan varios reglamentos relativos al sector de la carne de vacuno con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión

Europea (DO UE-L 408 de 30/12/2006, pg. 28).

DO UE-L 47 de 16/2/2007, pg. 21 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Decisión 2007/115/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2007, que modifica la Decisión 2004/432/CE, por la que se aprueban los planes de vigilancia presentados por terceros países relativos a los residuos, de conformidad con la Directiva 96/23/CE del Consejo.

DO UE-L 49 de 17/2/2007, pg. 25

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1993/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, por el que se establecen medidas transitorias para la exportación de leche y productos lácteos en virtud del Reglamento (CE) nº 1282/2006 con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea (DO UE-L 413 de 30/12/2006, pg. 1).

DO UE-L 50 de 19/2/2007, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1994/2006 de la Comisión, de 27 de diciembre de 2006, por el que se abren contingentes arancelarios comunitarios de ganado ovino y caprino y de carne de ovino y caprino para 2007 (DO UE-L 413 de 30/12/2006, pg. 4).

DO UE-L 50 de 19/2/2007, pg. 5 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 162/2007 de la Comisión, de 19 de febrero de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los abonos para adaptar al progreso técnico sus anexos I y IV.

DO UE-L 51 de 20/2/2007, pg. 7

Reglamento (CE) nº 163/2007 de la Comisión, de 19 de febrero de 2007, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2005/06, los importes que deben pagar los fabricantes de azúcar a los vendedores de remolacha dada la diferencia entre el importe máximo de la cotización de base y el importe de tal cotización.

DO UE-L 51 de 20/2/2007, pg. 16

Reglamento (CE) nº 164/2007 de la Comisión, de 19 de febrero de 2007, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2005/06, los importes de las cotizaciones por producción en el sector del azúcar.

DO UE-L 51 de 20/2/2007, pg. 17

LEGISLACIÓN



Decisión 2007/118/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2007, por la que se establecen normas de desarrollo relativas a un sello de identificación alternativo de conformidad con la Directiva 2002/99/CE del Consejo.

DO UE-L 51 de 20/2/2007, pg. 19

Decisión 2007/119/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2007, que modifica las Decisiones 2006/415/CE, 2006/416/CE y 2006/563/CE por lo que se refiere al sello de identificación que debe aplicarse a la carne fresca de aves de corral.

DO UE-L 51 de 20/2/2007, pg. 22



Asuntos de Justicia e Interior

Comunicación relativa a la entrada en vigor del Protocolo establecido sobre la base del artículo 43, apartado 1, del Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía.

DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 21

Comunicación relativa a la entrada en vigor del Protocolo por el que se modifica el Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía.

DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 21

Comunicación relativa a la entrada en vigor del Protocolo establecido sobre la base del artículo 43, apartado 1, del Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía.

DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 21

Decisión 2007/117/CE del Consejo, de 15 de febrero de 2007, que modifica la Decisión de 27 de marzo de 2000 por la que se autoriza al Director de Europol para que entable negociaciones sobre acuerdos con terceros Estados y organismos no relacionados con la UE.

DO UE-L 51 de 20/2/2007, pg. 18



Asuntos Sociales

Decisión 2007/116/CE de la Comisión, de 15 de febrero de 2007, relativa a la reserva del rango de numeración nacional que comienza por "116" como números armonizados para los servicios armonizados de valor social.

DO UE-L 49 de 17/2/2007, pg. 30



Competencia

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1935/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 794/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (DO UE-L 407 de 30/12/2006).

DO UE-L 44 de 15/2/2007, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)



Economía

Reglamento (CE) nº 105/2007 de la Comisión, de 1 de febrero de 2007, por el que se modifican los anexos del Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS).

DO UE-L 39 de 10/2/2007, pg. 1



Educación y Universidades

Decisión 2007/114/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 2007, que modifica la Decisión 2005/56/CE por la que se establece la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, encargada de la gestión de la acción comunitaria en materia educativa, audiovisual y cultural de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 58/2003 del Consejo.

DO UE-L 49 de 17/2/2007, pg. 21



Relaciones Exteriores

Posición Común 2007/86/PESC del Consejo, de 7 de febrero de 2007, por la que se proroga y modifica la Posición Común 2004/133/PESC, relativa a las medidas restrictivas contra extremistas en la ex República Yugoslava de Macedonia.

DO UE-L 35 de 8/2/2007, pg. 32

Acción Común 2007/87/PESC del Consejo, de 7 de febrero de 2007, por la que se modifica y proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

DO UE-L 35 de 8/2/2007, pg. 35

LEGISLACIÓN



Corrección de errores de la Acción Común 2006/1002/PESC del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, por la que se modifica la Acción Común 2001/554/PESC relativa a la creación de un Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea (DO UE-L 409 de 30/12/2006).

DO UE-L 36 de 8/2/2007, pg. 66 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Decisión nº 2/2006 (2006/1003/CE) del Consejo de asociación CE-Bulgaria, de 1 de noviembre de 2006, por la que se modifica el protocolo nº 4 del Acuerdo, relativo a la definición de la noción de "productos originarios" y a los métodos de cooperación administrativa (DO UE-L 410 de 30/12/2006).

DO UE-L 40 de 12/2/2007, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 127/2007 de la Comisión, de 9 de febrero de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2368/2002 del Consejo por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto.

DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 3

Decisión 2007/91/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2007, que modifica la Decisión 2004/197/PESC por la que se crea un mecanismo para administrar la financiación de los costes comunes de las operaciones de la Unión Europea que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa (Athena).

DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 11

Posición Común 2007/92/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2007, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil.

DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 16

Posición Común 2007/93/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2007, por la que se modifica y renueva la Posición Común 2004/137/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Liberia.

DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 17

Posición Común 2007/94/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2007, por la que se modifica la Posición Común 2002/960/PESC sobre medidas restrictivas contra Somalia.

DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 19

Acción Común 2007/106/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2007, por la que se proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 55

Acción Común 2007/107/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2007, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para la República de Moldova.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 59

Acción Común 2007/108/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2007, por la que se proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Sudán.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 63

Acción Común 2007/109/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2007, por la que se modifica y proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 68

Acción Común 2007/110/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2007, por la que se proroga y modifica el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 71

Acción Común 2007/111/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2007, por la que se modifica y proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 75

Acción Común 2007/112/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2007, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para la Región de los Grandes Lagos de África.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 79

Acción Común 2007/113/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2007, por la que se modifica y proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Asia Central.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 83

Posición Común 2007/120/PESC del Consejo, de 19 de febrero de 2007, por la que se prorogan las medidas restrictivas contra Zimbabwe.

DO UE-L 51 de 20/2/2007, pg. 25

LEGISLACIÓN



Relaciones
Exteriores

Posición Común 2007/121/PESC del Consejo, de 19 de febrero de 2007, por la que se proroga y modifica la Posición Común 2004/179/PESC relativa a las medidas restrictivas respecto de los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldavia.

DO UE-L 51 de 20/2/2007, pg. 31



Pesca

Pesca

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1985/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, por el que se establece el método de cálculo de las ayudas otorgadas por los Estados miembros a las organizaciones de productores del sector de la pesca y la acuicultura (versión codificada) (DO UE-L 387 de 29/12/2006).

DO UE-L 34 de 7/2/2007, pg. 11 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1966/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, sobre el registro y la transmisión electrónicos de las actividades pesqueras y sobre los medios de teledetección (DO UE-L 409 de 30/12/2006).

DO UE-L 36 de 8/2/2007, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1626/94 (DO UE-L 409 de 30/12/2006).

DO UE-L 36 de 8/2/2007, pg. 6 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Decisión 2007/88/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 2007, sobre la asignación a los Países Bajos y al Reino Unido de tres días de pesca adicionales para la cobertura mejorada de los observadores con arreglo a lo dispuesto en el anexo IIA del Reglamento (CE) nº 51/2006 del Consejo.

DO UE-L 38 de 10/2/2007, pg. 4

Reglamento (CE) nº 146/2007 de la Comisión, de 15 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3440/84 en lo que respecta a las condiciones aplicables a determinadas redes de arrastre para los buques que utilicen un sistema de bombeo a bordo.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 9

Reglamento (CE) nº 147/2007 de la Comisión, de 15 de febrero de 2007, por el que se modifican determinadas cuotas pesqueras de 2007 a 2012 de conformidad con el artículo 23, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 10

Decisión 2007/104/CE de la Comisión, de 15 de febrero de 2007, que modifica la Decisión 2002/300/CE en lo que respecta a las zonas excluidas de la lista de zonas autorizadas en relación con *Bonamia ostreae*.

DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 51



Política Industrial
y Pyme

Política Industrial y Pyme

Corrección de errores de la Decisión 2006/1004/CE del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativa a la celebración de Acuerdos bilaterales entre la Comunidad Europea y la República de Bulgaria y Rumanía, respectivamente, por los que se establece un procedimiento de información en materia de las reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO UE-L 410 de 30/12/2006).

DO UE-L 40 de 12/2/2007, pg. 110 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)



Política
Regional

Política Regional y de Cohesión

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1968/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, sobre las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (2007-2010) (DO UE-L 409 de 30/12/2006).

DO UE-L 36 de 8/2/2007, pg. 31 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de

LEGISLACIÓN



Desarrollo Regional (DO UE-L 371 de 27/12/2006, pg. 1).
DO UE-L 45 de 15/2/2007, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)



Sanidad

Decisión 2007/102/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2007, por la que se adopta el plan de trabajo de 2007 para la aplicación del programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública (2003-2008), en el que se inscribe el plan de trabajo anual en materia de subvenciones.
DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 27

Decisión 2007/103/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2007, por la que se establecen los principios y los criterios generales para la selección de acciones y su financiación en el marco del programa de salud pública.
DO UE-L 46 de 16/2/2007, pg. 45



Sociedad de la Información

Decisión 2007/90/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2007, que modifica la Decisión 2005/513/CE por la que se armoniza la utilización del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias de 5 GHz con vistas a la aplicación de los sistemas de acceso inalámbrico, incluidas las redes radioeléctricas de área local (WAS/RLAN).
DO UE-L 41 de 13/2/2007, pg. 10

Decisión 2007/98/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, relativa al uso armonizado del espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencias de 2 GHz para la implantación de sistemas que presten servicios móviles por satélite.
DO UE-L 43 de 15/2/2007, pg. 32



Transporte

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1962/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, en aplicación del artículo 37 del Acta de adhesión de Bulgaria a la Unión Europea (DO UE-L 408 de 30/12/2006, pg. 8).
DO UE-L 47 de 16/2/2007, pg. 8 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 158/2007 de la Comisión, de 16 de febrero de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1358/2003 en lo que respecta a la relación de aeropuertos comunitarios.
DO UE-L 49 de 17/2/2007, pg. 9



Unión Económica y Monetaria

Corrección de errores del reglamento interno del Comité de vigilancia de la OLAF (DO UE-C 311 de 19/12/2006).
DO UE-L 33 de 7/2/2007, pg. 7 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Decisión 2007/97/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2007, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Banco de España.
DO UE-L 42 de 14/2/2007, pg. 24

LICITACIONES



Agricultura

Agricultura

MG-Antananarivo: FED - Asistencia técnica al Programa de puesta en marcha de las medidas complementarias de la estrategia para el sector del azúcar (Antananarivo, Madagascar) (2007/S 34-040294).

DO UE-S 34 de 17/2/2007

Fecha límite: 28/3/2007



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

CO-Bogotá: ALA - Capacitar y formar a 800 operadores del sistema nacional de defensoría pública en el sistema penal acusatorio (América Latina - Colombia) (2007/S 34-040296).

DO UE-S 34 de 17/2/2007

Fecha límite: 26/3/2007



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

IRL-Dublín: Segunda encuesta europea sobre la calidad de vida 2007. Contrato para realizar el trabajo de campo para una segunda encuesta europea sobre la calidad de vida en 2007 en la Europa de los Veintisiete, Croacia, Turquía y Noruega (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2007/S 28-033071).

DO UE-S 28 de 9/2/2007

Fecha límite: 27/3/2007



Política de Competencia

Competencia

B-Bruselas: Estudio sobre la determinación de la remuneración conforme al mercado de la distribución de bonos postales. La Comisión Europea investiga la posible ayuda estatal existente en beneficio de la empresa Poste Italiane SpA (PI), prestadora del servicio postal universal en Italia que opera en el ámbito de los servicios postales y financieros. La DG de la Competencia de la Comisión Europea busca la colaboración de expertos con el fin de determinar si la remuneración que recibe PI por la distribución de bonos postales en nombre la empresa Cassa Depositi e Prestiti SpA (CDP) es conforme con las condiciones de mercado (Comisión Europea, DG Competencia) (2007/S 29-034352).

DO UE-S 29 de 10/2/2007

Fecha límite: 23/3/2007



Economía

Economía

L-Luxemburgo: Estudio actuarial del Fondo de pensión complementaria voluntaria de los diputados al Parlamento Europeo. Con vistas a la entrada en vigor del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo tras las elecciones europeas de 2009, es necesario analizar la situación financiera actual del Fondo y elaborar hipótesis y simulaciones sobre la situación financiera futura y sobre las decisiones que se han de tomar en términos de cotizaciones y de inversiones (Parlamento Europeo, DG Finanzas) (2007/S 29-034314).

DO UE-S 29 de 10/2/2007

Fecha límite: 27/3/2007

RU-Moscú: Tacis - Desarrollo de mercados financieros: apoyo a la política estatal destinada al aumento de la competitividad de la economía rusa. El proyecto está directamente relacionado con la prioridad mencionada en el programa indicativo nacional 2004-2006, en el ámbito de la concentración del apoyo al sector privado y la asistencia al desarrollo económico, es decir, de la reforma del sector financiero y de la mejora del clima de inversión y de negocio (Federación de Rusia) (2007/S 34-040298).

DO UE-S 34 de 17/2/2007

Fecha límite: 23/3/2007



Educación

Educación y Universidades

B-Bruselas: Asociaciones de alumnos Erasmus mundus. Las asociaciones de alumnos Erasmus Mundus deberán ayudar a los alumnos graduados en un Máster Erasmus Mundus (EMMC) a permanecer en contacto y a mantenerlos informados sobre posteriores desarrollos del programa y la Unión Europea (Comisión Europea, DG Educación y Cultura, Erasmus Mundus) (2007/S 30-035506, 2007/S 39-046996).

DO UE-S 30 de 13/2/2007; Corr. Error. DO UE-S 39 de 24/2/2007

Fecha límite: 30/3/2007

MK-Skopie: CARDS - Asistencia técnica al Ministerio de Educación y Ciencia en relación al sistema de aprendizaje permanente. Concurso nº: 06MAC01/11/004. El objeto es la modernización del sistema de educación para adultos como parte del sistema de aprendizaje permanente con vistas a reforzar las posibilidades de acceso al mundo laboral (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2007/S 32-037782).

DO UE-S 32 de 15/2/2007

Fecha límite: 19/3/2007

LICITACIONES



Educación

KM-Moroni: FED - Asistencia técnica al programa de apoyo al sector de la educación en las Comoras (Unión de las Comoras) (2007/S 32-037775).
DO UE-S 32 de 15/2/2007
Fecha límite: 21/3/2007



Empleo

Empleo y Formación

MK-Skopje: CARDS - Asistencia técnica para apoyar la política de empleo - Fase III. Concurso nº: 06MAC01/11/001. El objetivo es trabajar en base a los resultados de los proyectos CARDS I y II relativos a la política de empleo y continuar asistiendo al gobierno (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2007/S 32-037780).
DO UE-S 32 de 15/2/2007
Fecha límite: 26/3/2007



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

L-Luxemburgo: Procesamiento de anuncios de contratación pública para su publicación en el DO/S (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2007/S 31-036670, 2007/S 39-046997).
DO UE-S 31 de 14/2/2007; Corr. Error. DO UE-S 39 de 24/2/2007
Fecha límite: 24/4/2007

B-Bruselas: Misión de consultoría y de asistencia para la creación de un centro de visitas en el Parlamento Europeo en Bruselas. El centro de visitas ocupará una superficie de 5.200 m², de los que 3.600 m² estarán dedicados a exposiciones, en un nuevo edificio del que dispondrá el Parlamento Europeo en el primer semestre de 2007. El diseño del interior y de las exposiciones será confiado a un arquitecto/escenógrafo a principios de 2007 con el fin de tenerlo terminado para su apertura en 2009 (Parlamento Europeo, DG de Información) (2007/S 34-040403).
DO UE-S 34 de 17/2/2007
Fecha límite: 7/5/2007



Medio Ambiente

Medio Ambiente

L-Luxemburgo: PE - Control del cumplimiento del marco jurídico en materia de medio ambiente. El contratante deberá participar en la aplicación y el mantenimiento del sistema de información con el fin de controlar el cumplimiento del marco jurídico en materia de medio ambiente del Parlamento Europeo. Con ese fin, el contratante deberá identificar los aspectos de las actividades del Parlamento Europeo que serán tema de la tarea de control del marco jurídico en materia de medio ambiente. Deberá completar y mantener un registro de cumplimiento medioambiental ("el registro") para el Parlamento Europeo, que se presentará en formato impreso y electrónico (Parlamento Europeo, DG de Finanzas) (2007/S 33-039015).
DO UE-S 33 de 16/2/2007
Fecha límite: 3/4/2007



Política Regional

Política Regional y de Cohesión

B-Bruselas: Realización de acciones de comunicación, de publicación y de información en el ámbito de la política de cohesión de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Política Regional) (2007/S 34-040414, 2007/S 39-046995).
DO UE-S 34 de 17/2/2007; Corr. Error. DO UE-S 39 de 24/2/2007
Fecha límite: 16/4/2007



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información

E-Alicante: Servicios informáticos en el ámbito del desarrollo, mantenimiento y administración SAP (Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (2007/S 29-034335).
DO UE-S 29 de 10/2/2007
Fecha límite: 26/3/2007

B-Bruselas: OLAF/2006/001 - OITS - Servicios de soporte informático (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude - OLAF) (2007/S 29-034324).
DO UE-S 29 de 10/2/2007
Fecha límite: 13/4/2007

NL-La Haya: Servicios de consultoría en materia de gestión y tecnología. Concurso para la prestación de servicios de consultoría en materia de gestión y tecnología en áreas como el desarrollo de software, la integración de sistemas, la arquitectura empresarial y técnica, las tecnologías de red y de infraestructura

LICITACIONES



ra, los procesos de gestión de la tecnología, la gestión de servicios informáticos, la gestión de información y la seguridad informática (Europol) (2007/S 33-039021).

DO UE-S 33 de 16/2/2007

Fecha límite: 4/4/2007

L-Luxemburgo: AO 10103 "Prestación de asistencia y servicios de consultoría relativos a aspectos específicos de la tecnología de la información" (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2007/S 33-039020).

DO UE-S 33 de 16/2/2007

Fecha límite: 2/4/2007

I-Parma: Formación en MS Office y otras aplicaciones. El objetivo es impartir cursos de nivel inicial y/o medio y/o avanzado en materia de aplicaciones MS y/o EndNote y/o Adobe Photoshop (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (2007/S 34-040428).

DO UE-S 34 de 17/2/2007

Fecha límite: 13/4/2007

I-Ispra: Apoyo técnico al desarrollo de soluciones de software para equipo de ensayo no destructivo. NUSAF debe desarrollar soluciones de software para controlar los instrumentos de medida nuclear y las aplicaciones de base de datos con el fin de almacenar los resultados de las medidas para el posterior análisis de datos. Los instrumentos en cuestión incluyen sistemas de ensayo no destructivo basados en técnicas de medida de neutrones y rayos gamma y técnicas de medidas calorimétricas (Comisión Europea, Centro Común de Investigación IPSC/MSU T.P. 268) (2007/S 34-040418).

DO UE-S 34 de 17/2/2007

Fecha límite: 30/3/2007

B-Bruselas: Adquisición de una aplicación comercial en línea para la selección de personal (Agencia Ejecutiva para la Educación, el Sector Audiovisual y la Cultura - EACEA) (2007/S 34-040417).

DO UE-S 34 de 17/2/2007

Fecha límite: 2/4/2007

I-Ispra: Servicio de telecomunicaciones ISDN de telefonía y transmisión de datos, desde sistemas fijos, para el Centro Común de Investigación, Centro de Ispra (Comisión Europea, DG del CCI, Centro Común de Investigación, Dirección del Centro de Ispra (VA), Unidad de Mantenimiento y conservación de instalaciones) (2007/S 35-041963).

DO UE-S 35 de 20/2/2007

Fecha límite: 5/4/2007

B-Geel: Servicio de interconexión de puntos de acceso para una red de acceso local Ethernet 1 Gb/s gestionada entre el IMMR y un punto de acceso Belnet. El IMMR desea ampliar sus actividades científicas a sectores que requieren un acceso Gigabit a la red GEANT cuyo punto de acceso para Bélgica es Belnet (Comisión Europea, Centro Común de Investigación - Instituto de Materiales y Medidas de Referencia) (2007/S 35-041957).

DO UE-S 35 de 20/2/2007

Fecha límite: 16/4/2007



Transporte

D-Colonia: Estudio relativo al amerizaje forzoso y a la capacidad de absorción de energía de choque de helicópteros (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2007/S 34-040411).

DO UE-S 34 de 17/2/2007

Fecha límite: 26/3/2007

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de Justicia e Interior

Programa específico de prevención y lucha contra la delincuencia - Convenios marco de cooperación.

DO UE-C 31 de 13/2/2007, pg. 10

Fecha límite: 27/03/2007



Sanidad

Convocatoria de propuestas 2007 - Programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública (2003-2008).

DO UE-C 34 de 16/2/2007, pg. 11

Fecha límite: 21/05/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Primer suplemento a la vigésimo-quinta edición integral.
DO UE-C 34 A de 16/2/2007, pg. 1

Lista de organismos o autoridades públicas encargados de realizar los controles en virtud del artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 2092/91 (producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios).
DO UE-C 35 de 17/2/2007, pg. 9

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 2702/1999 del Consejo relativo a acciones de información y promoción en favor de productos agrícolas en terceros países y del Reglamento (CE) nº 2826/2000 del Consejo sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior [SEC(2006) 1785].
COM(2006) 855 de 22/12/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba la posición que debe adoptarse, en nombre de la Comunidad, en el seno del Consejo internacional del azúcar en relación con la prórroga del Acuerdo internacional sobre el azúcar de 1992.
COM(2007) 43 de 6/2/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 2597/97 en relación con la leche de consumo producida en Estonia.
COM(2007) 48 de 7/2/2007



Asuntos de Justicia e Interior

Memorándum de acuerdo entre el Defensor del Pueblo Europeo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos.
DO UE-C 27 de 7/2/2007, pg. 21



Asuntos Sociales

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (Período de referencia: enero de 2007. Período de aplicación: abril, mayo y junio de 2007).
DO UE-C 31 de 13/2/2007, pg. 8

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la igualdad entre hombres y mujeres - 2007.
COM(2007) 49 de 7/2/2007



Competencia

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE - Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones: País Vasco. "Prorrogación del régimen BIDERATU de ayudas regionales a la reestructuración de PYME en crisis" (Ayuda nº N 777/06).
DO UE-C 30 de 10/2/2007, pg. 6

Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 - Mapa de ayudas regionales: Finlandia, Suecia, Austria.
DO UE-C 34 de 16/2/2007, pg. 2

Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 - Mapa de ayudas regionales: España.
DO UE-C 35 de 17/2/2007, pg. 4



Consumo y Alimentación

LIBRO VERDE sobre la revisión del acervo en materia de consumo.
COM(2006) 744 de 8/2/2007



Economía

Dictamen del Banco Central Europeo, de 18 de diciembre de 2006, acerca de una propuesta de directiva por la que se modifican algunas directivas comunitarias en lo que atañe a las normas procedimentales y los criterios de evaluación aplicables en relación con la evaluación cautelar de las adquisiciones y de los incrementos de participaciones en el sector financiero (CON/2006/60).
DO UE-C 27 de 7/2/2007, pg. 1

Dictamen del Banco Central Europeo, de 12 de diciembre de 2006, sobre un proyecto de directiva de la Comisión que establece disposiciones de aplicación de la Directiva 85/611/CEE del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados

DOCUMENTOS OFICIALES



Economía

organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que se refiere a la aclaración de determinadas definiciones (CON/2006/57).
DO UE-C 31 de 13/2/2007, pg. 1



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la aplicación del anexo X del Estatuto (Reglamento nº 3019/1987 del Consejo de 5 de octubre de 1987) Año 2005 (funcionarios destinados en terceros países).
COM(2007) 45 de 6/2/2007

Parlamento Europeo: Conferencia de Órganos Especializados en Asuntos Comunitarios de los Parlamentos de la Unión Europea (COSAC): Contribución adoptada por la XXXVI COSAC (Helsinki, 20 y 21 de noviembre de 2006).
DO UE-C 29 de 9/2/2007, pg. 7



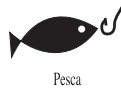
Medio Ambiente

Medio Ambiente

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la evaluación de los planes nacionales de asignación para la asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el segundo período del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que acompaña a las Decisiones de la Comisión, de 29 de noviembre de 2006, sobre los planes nacionales de asignación de Alemania, Grecia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Eslovaquia, Suecia y el Reino Unido de conformidad con la Directiva 2003/87/CE.
COM(2006) 725 de 29/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Resultados de la revisión de la estrategia comunitaria para reducir las emisiones de CO₂ de los turismos y los vehículos industriales ligeros [SEC(2007) 60, SEC(2007) 61].
COM(2007) 19 de 7/2/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal [SEC(2007) 160, SEC(2007) 161].
COM(2007) 51 de 9/2/2007



Pesca

Pesca

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la mejora de los indicadores de la capacidad y del esfuerzo pesqueros en el marco de la política pesquera común.
COM(2007) 39 de 5/2/2007



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre un marco común para la comercialización de los productos.
COM(2007) 53 de 14/2/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Marco reglamentario para un sector del automóvil competitivo en el siglo XXI. Posición de la Comisión sobre el informe final del Grupo de alto nivel CARS 21. Una contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE [SEC(2007) 77, SEC(2007) 78].
COM(2007) 22 de 7/2/2007



Relaciones Exteriores

Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Albania./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN relativa a la celebración del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra.
COM(2006) 138 de 21/3/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo Interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Albania, por otra.
COM(2006) 139 de 21/3/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a una posición de la Comunidad en el contexto del Comité conjunto UE - México sobre el anexo III de la Decisión nº 2/2000 del Consejo conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa.
COM(2007) 38 de 31/1/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 2007/2000, por el que se introducen medidas comerciales excepcionales para los países y territorios participantes o vinculados al Proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea.
COM(2007) 42 de 6/2/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en el Comité de Asociación UE-Chile sobre el establecimiento de una lista de árbitros como estipula el artículo 185, apartado 2, del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra.
COM(2007) 47 de 7/2/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en el Consejo de Ministros ACPCE sobre una decisión que modifica la Decisión nº 3/2001 del Consejo de Ministros ACP-CE relativa a la asignación de recursos a Somalia del 8º y 9º Fondo Europeo de Desarrollo.
COM(2007) 57 de 15/2/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las tasas aeroportuarias [SEC(2006) 1688, SEC(2006) 1689].
COM(2006) 820 de 24/1/2007

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la aplicación de la Directiva 96/67/CE del Consejo de 15 de octubre de 1996 (asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad).
COM(2006) 821 de 24/1/2007



Unión Económica y Monetaria

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27, apartado 3, de la Directiva 77/388/CEE (IVA).
COM(2006) 404 de 19/7/2006



Sanidad

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece una franquicia arancelaria respecto a determinados principios activos de productos farmacéuticos con una 'denominación común internacional' (DCI) de la Organización Mundial de la Salud y a ciertas sustancias utilizadas para la elaboración de productos farmacéuticos acabados, y por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87.
COM(2006) 616 de 24/10/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo.
COM(2007) 46 de 7/2/2007



Transporte

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Plan de acción para mejorar la capacidad, la eficiencia y la seguridad de los aeropuertos en Europa [SEC(2006) 1686, SEC(2006) 1687].
COM(2006) 819 de 24/1/2007

TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS



Economía

Economía

ORDEN EHA/2/2007, de 9 de enero, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada. BOE 11 de 12/1/2007, pg. 1646
Cita la **Directiva 93/36/CEE** y la **Directiva 2004/18/CE**



Energía

Energía

REAL DECRETO 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. BOE 27 de 31/1/2007, pg. 4499
Transpone parcialmente la **Directiva 2002/91/CE**



Medio Ambiente

Medio Ambiente

REAL DECRETO 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. BOE 30 de 3/2/2007, pg. 5118
Cita la **Directiva 2000/60/CE**

Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias. BOE 30 de 3/2/2007, pg. 5120
Cita la **Directiva 2000/60/CE**



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

ORDEN ITC/4037/2006, de 21 de diciembre, por la que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir ciertos espejos u otros dispositivos de visión indirecta a instalar por determinados autobuses utilizados en el transporte escolar y de menores. BOE 3 de 3/1/2007, pg. 193
Cita la **Directiva 2003/97/CE**, modificada por la **Directiva 2005/27/CE**

REAL DECRETO 4/2007, de 12 de enero, por el que se aprueban los métodos de análisis cuantitativos de mezclas binarias de fibras textiles. BOE 12 de 13/1/2007, pg. 1812

Transpone la **Directiva 2006/2/CE**, que modifica la **Directiva 96/73/CE**
Cita las **Directivas 71/307/CEE, 72/276/CEE, 73/44/CEE y 96/74/CE**, modificada por las **Directivas 97/37/CE, 2004/34/CE y 2006/3/CE**

REAL DECRETO 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. BOE 15 de 17/1/2007, pg. 2311
Transpone la **Directiva 2004/108/CE** que deroga la **Directiva 89/336/CEE**

ORDEN PRE/164/2007, de 29 de enero, por la que se modifican los anexos II, III y V del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero. BOE 29 de 2/2/2007, pg. 4821
Transpone la **Directiva 2006/8/CE** que modifica la **Directiva 1999/45/CE**

ORDEN PRE/174/2007, de 31 de enero, por la que se actualizan las instrucciones técnicas complementarias números 8, 15, 19 y 23 del Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero. BOE 30 de 3/2/2007, pg. 5092
Cita las **Directivas 2004/57/CE, 93/15/CEE y 96/98/CE**, modificada por la **Directiva 98/85/CE**



Sanidad

Sanidad

REAL DECRETO-LEY 1/2007, de 12 de enero, por el que se deroga la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. BOE 12 de 13/1/2007, pg. 1805
Transpone la **Directiva 2003/33/CE**

ORDEN SCO/256/2007, de 5 de febrero, por la que se establecen los principios y las directrices detalladas de buena práctica clínica y los requisitos para autorizar la fabricación o importación de medicamentos en investigación de uso humano. BOE 38 de 13/2/2007, pg. 6295
Transpone la **Directiva 2005/28/CE**
Cita las **Directivas 2001/20/CE y 2003/94/CE**

TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS



Sanidad

ORDEN SCO/322/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y de los componentes sanguíneos.

BOE 42 de 17/2/2007, pg. 7010

Transpone la **Directiva 2005/61/CE**, por la que se aplica la **Directiva 2002/98/CE**, que modifica la **Directiva 2001/83/CE**



Transportes

Transporte

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de las Secretarías de Estado, de Seguridad, del Ministerio del Interior y de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se determinan las rutas sobre las que se establecen obligaciones de información por parte de las compañías, empresas de transportes o transportistas.

BOE 42 de 17/2/2007, pg. 7009

Cita la **Directiva 2004/82/CE**

Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Luque Cano, Luis

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Arrizabalaga Cabrera, Ainhoa



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)



Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEk (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkunea Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean